



UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA
NACIONAL

FORMATO

ACTA SESIÓN CONSEJO ACADÉMICO Y CONSEJO SUPERIOR

Código: FOR002GGU

Versión: 02

Fecha de Aprobación: 18-06-2014

Página 1 de 58

Marque según corresponda (*):

CONSEJO SUPERIOR
 CONSEJO ACADÉMICO
 SESIÓN ORDINARIA
 SESIÓN EXTRAORDINARIA
 CONSULTA ELECTRÓNICA

Acta No. 20 de 2022

1. Información General:

Fecha: (dd-mm-aaaa)	06 de abril de 2022	Hora inicio:	8:07 a.m	Hora final:	12:50 m
Instancias o Dependencias reunidas:	Miembros del Consejo Académico				
Lugar de la reunión:	Sesión (virtual) por aplicación de Microsoft Teams				

2. Asistentes: (Adicione o elimine tantas filas como necesite)

Nombres	Cargo/Dependencia
Leonardo Fabio Martínez Pérez	Rector
María Isabel González Terreros	Vicerrectora de Gestión Universitaria
John Harold Córdoba Aldana	Vicerrector Académico
Fernando Méndez Díaz	Vicerrector Administrativo y Financiero
Sandra Marcela Duran Chiappe	Decana Facultad de Educación
Mauricio Bautista Ballén	Director del Instituto Pedagógico Nacional
Magda Patricia Bogotá Barrera	Decana Facultad de Humanidades
Martha Leonor Ayala Rengifo	Decana Facultad de Bellas Artes
Víctor Hugo Durán Camelo	Decano Facultad de Educación Física
Hugo Daniel Sanabria Marín	Decano Facultad de Ciencia y Tecnología
Oscar Gilberto Hernández Salamanca	Representante principal de los Profesores
Cristhian Stiven Zamudio Potes	Representante principal de los estudiantes de pregrado

3. Ausentes: (Adicione o elimine tantas filas como necesite)

Nombres	Cargo/Dependencia	Motivo de ausencia
	Representante principal de los estudiantes de Posgrado	N/A

4. Invitados: (Adicione o elimine tantas filas como necesite)

Nombres	Cargo/Dependencia
María del Pilar Jiménez Márquez	Grupo Interno de Trabajo para el Aseguramiento de la Calidad
Luz Adriana Albornoz	Comité Institucional Permanente de Autoevaluación -CIPA



5. Orden del Día:

1. Verificación del cuórum y aprobación del orden del día.
2. Informe del señor Rector.
3. **VGU** – Solicitud de aprobación del "**Diplomado ESADE formación político y sindical 2022. Actualización de contenidos: pedagogía, carrera docente y trabajo digno**" presentada a través del Centro de Egresados y la Subdirección de Asesorías y Extensión
4. **SAE – VGU** – Solicitud aval del documento "*Política Extensión y Proyección Social de la Universidad Pedagógica Nacional*". *Invitada: Claudia Consuelo González Ramírez, Subdirectora de Asesorías y Extensión.*
5. **FCT** – Solicitud aprobación de la comisión de estudios doctorales de **Diego Mauricio Acero Soto**, profesor de planta adscrito al Departamento de Tecnología de la Facultad de Ciencia y Tecnología. (202203500032093).
6. **VAC** – Estudio, análisis y consideración del proyecto de Acuerdo "**Por el cual se adiciona el literal k) y l) del artículo 13 del Acuerdo 004 de 2003 del Consejo Académico**". Sobre la Normatividad planes de trabajo programas a distancia. (202203050042343).
7. **VAC** – Análisis de la pertinencia de la Prueba General para la admisión a la Universidad Pedagógica Nacional. *Invitada: Andrea Jazmín Manrique, Subdirectora de Admisiones y Registro.*
9. **FEF** - Solicitud aprobación oferta de espacios académicos electivos 2022-1 de la Facultad de Educación Física. (202203400046813).
10. **Proposiciones y varios**

6. Desarrollo del Orden del Día: (Adicione o elimine tantas filas como necesite)

1. Verificación y consideraciones del orden del día.

Tiempo
00:00:00-00:12:34

La *Secretaria General* obrando como *Secretaría* del Consejo Académico realizó la verificación del cuórum reglamentario previsto en el artículo 2 del Acuerdo 014 de 2002 del Consejo Académico e hizo lectura del orden del día.

Se recogieron las observaciones expuestas por el cuerpo colegiado y partir de las mismas el Consejo Académico determinó que:

Decisión:

El Consejo Académico modificó el orden del día el cual quedará de la siguiente manera:

2. *Informe del señor Rector.*
3. **VGU** – *Solicitud de aprobación del "Diplomado ESADE formación político y sindical 2022. Actualización de contenidos: pedagogía, carrera docente y trabajo digno" presentada a través del Centro de Egresados y la Subdirección de Asesorías y Extensión*
4. **SAE – VGU** – *Solicitud aval del documento "Política Extensión y Proyección Social de la Universidad Pedagógica Nacional". Invitada: Claudia Consuelo González Ramírez, Subdirectora de Asesorías y Extensión.*
5. **FCT** – *Solicitud aprobación de la comisión de estudios doctorales de Diego Mauricio Acero Soto, profesor de planta adscrito al Departamento de Tecnología de la Facultad de Ciencia y Tecnología. (202203500032093).*



6. **VAC** – Estudio, análisis y consideración del proyecto de Acuerdo “Por el cual se adiciona el literal k) y l) del artículo 13 del Acuerdo 004 de 2003 del Consejo Académico”. Sobre la Normatividad planes de trabajo programas a distancia. (202203050042343).

7. Permiso actividades académicas mediadas por las Tecnologías de la Información de manera sincrónica o asincrónica en la Universidad Pedagógica Nacional.

8. **VAC** – Análisis de la pertinencia de la Prueba General para la admisión a la Universidad Pedagógica Nacional. Invitada: Andrea Jazmín Manrique, Subdirectora de Admisiones y Registro.

9. **FEF** - Solicitud aprobación oferta de espacios académicos electivos 2022-1 de la Facultad de Educación Física. (202203400046813).

2. Informe del señor Rector.

Tiempo
00:12:35-00:48:30

Se llevó a cabo la presentación del informe del señor Rector, a cargo del profesor **Leonardo Fabio Martínez Pérez**, donde se atendieron los siguientes asuntos:

- Informó sobre la convocatoria por parte el Ministerio de Educación Nacional para las Universidades acreditadas donde nos presentaron dos convocatorias denominadas: *Evaluar para avanzar*.
- Informó respecto a las actividades que se vienen liderando desde el comité ejecutivo del Sistema Universitario Estatal (SUE) frente al desarrollo del panel con la participación de los candidatos a la presidencia con el fin de hablar temas relacionados sobre la educación del país.
- Informó sobre el cumplimiento de la agenda de *diálogos con el rector* en su segundo encuentro el cual se llevó a cabo de forma remota.
- Informó respecto al conjunto de actividades para el fortalecimiento de las reflexiones y acciones frente a los temas de género, las cuales se han venido realizando con el apoyo del Comité de Transversalización de Género, el GOAE, y la Subdirección de Bienestar Universitario, allí se realizó un conversatorio amplio y abierto con más de 70 participantes, donde se recogieron inquietudes y sugerencias, al mismo tiempo se divulgó el protocolo de violencia de género.
- Informó sobre la apertura gradual y funcionamiento del restaurante para poder utilizar los servicios de almuerzo y desayunos para los estudiantes beneficiarios.

Se recogieron las inquietudes presentadas por el cuerpo colegiado, las cuales fueron resueltas por el señor rector.

A partir de las observaciones expuestas por el Consejo Académico determinó

Decisión:

El Consejo Académico avaló el informe presentado por el señor Rector, **Leonardo Fabio Martínez Pérez**.

3. VGU – Solicitud de aprobación del “Diplomado ESADE formación político y sindical 2022. Actualización de contenidos: pedagogía, carrera docente y trabajo digno” presentada a través del Centro de Egresados y la Subdirección de Asesorías y Extensión

Tiempo
00:48:32-00:56:00

Se llevó a cabo la presentación de la solicitud elevada por la Vicerrectoría de Gestión Universitaria y la Subdirección de Asesorías y Extensión respecto a la aprobación de la propuesta: “*Diplomado ESADE formación político y sindical 2022. Actualización de contenidos: pedagogía, carrera docente y trabajo digno*” presentada a través del Centro de Egresados y la Subdirección de Asesorías y Extensión, a cargo de la profesora **María Isabel González Terreros**, Vicerrectora de Gestión Universitaria.



UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA
NACIONAL

FORMATO

ACTA SESIÓN CONSEJO ACADÉMICO Y CONSEJO SUPERIOR

Código: FOR002GGU

Versión: 02

Fecha de Aprobación: 18-06-2014

Página 4 de 58

Solicitud agendar en CA aprobación diplomado ESADE

JENNY ELVIRA CIPRIAN SASTRE <jeciprians@pedagogica.edu.co>

Jue 31/03/2022 15:45

Para: CONSEJO ACADEMICO <consejoacademico@pedagogica.edu.co>

CC: MARIA ISABEL GONZALEZ TERREROS <migonzalez@pedagogica.edu.co>; IVONNE ROCIO ROMERO BRITO <irromerob@pedagogica.edu.co>

Buenas tardes señores Consejeros,

Por instrucciones de la profesora María Isabel González Terreros, Vicerrectora de Gestión Universitaria, amablemente solicitamos se incluya en la agenda de la próxima sesión del Consejo Académico el estudio y aval del diplomado de formación político y sindical 2022. Actualización de contenidos: pedagogía, carrera docente y trabajo digno en Colombia primera cohorte segunda versión diplomado, elaborado en forma colaborativa Centro de Egresados, ESADE, VGU, SAE.

Para lo pertinente se anexa:

- Diplomado
- Concepto de ODP

Quedamos atentos a lo que se requiera.

Un abrazo,

Jenny Ciprian Sastre

Profesional Especializado Despacho VGU
Universidad Pedagógica Nacional

Que mediante comunicación del 31 de marzo de 2022, la Vicerrectoría de Gestión Universitaria remitió para consideración del Consejo Académico la solicitud respecto a la aprobación de la propuesta: *"Diplomado ESADE formación político y sindical 2022. Actualización de contenidos: pedagogía, carrera docente y trabajo digno"* presentada a través del Centro de Egresados y la Subdirección de Asesorías y Extensión.

Se llevó a cabo el espacio de intervenciones, preguntas, observaciones, precisiones, inquietudes, aclaraciones por parte de los integrantes del Consejo Académico respecto a la presentación de la propuesta: *"Diplomado ESADE formación político y sindical 2022. Actualización de contenidos: pedagogía, carrera docente y trabajo digno"* presentada a través del Centro de Egresados y la Subdirección de Asesorías y Extensión.

Se recogieron las observaciones expuestas por el cuerpo colegiado y partir de las observaciones expuestas por el Consejo Académico determinó que:

Decisión:

El Consejo Académico aprobó el "Diplomado ESADE formación político y sindical 2022. Actualización de contenidos: pedagogía, carrera docente y trabajo digno" presentada a través del Centro de Egresados y la Subdirección de Asesorías y Extensión, según lo establecido en el artículo 53 del Acuerdo 010 de 2018 del Consejo Superior. Gestión de programas de educación permanentes y no conducentes a título.

4. SAE – VGU – Solicitud aval del documento "Política Extensión y Proyección Social de la Universidad Pedagógica Nacional". Invitada: Claudia Consuelo

Tiempo
00:56:01-01:37:53



UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA
NACIONAL

FORMATO

ACTA SESIÓN CONSEJO ACADÉMICO Y CONSEJO SUPERIOR

Código: FOR002GGU

Versión: 02

Fecha de Aprobación: 18-06-2014

Página 5 de 58

González Ramírez, Subdirectora de Asesorías y Extensión

Se contó con la participación de la Subdirectora de Asesorías y Extensión, **Claudia Consuelo González Ramírez**.

Se llevó a cabo la presentación de la solicitud de aval al documento "Política Extensión y Proyección Social de la Universidad Pedagógica Nacional". a cargo de la profesora: María Isabel González Terreros, Vicerrectora de Gestión Universitaria y la Subdirectora de Asesorías y Extensión, **Claudia Consuelo González Ramírez**.

RE: Solicitud de agenda para documento de política de Proyección Social y Extensión de la UPN

JENNY ELVIRA CIPRIAN SASTRE <jeciprians@pedagogica.edu.co>

Jue 31/03/2022 17:08

Para: CONSEJO ACADEMICO <consejoacademico@pedagogica.edu.co>

CC: CLAUDIA CONSUELO GONZALEZ RAMIREZ <clcgonzalezr@upn.edu.co>; ARTUR MILLER JIMENEZ CASTRO <armjimenezc@upn.edu.co>; MARIA ISABEL GONZALEZ TERREROS <migonzalez@pedagogica.edu.co>

📎 4 archivos adjuntos (2 MB)

Concepto extensi+;n.pdf; Visto_Bueno_OJU.pdf; versión_politica_31_3_2022.docx; ACUERDO_FORM_CS_POLITICA_VGU.doc;

Buenas tardes querida Diana,

Por instrucciones de la profesora María Isabel González Terreros adjunto el documento de "**Política Extensión y Proyección Social de la Universidad Pedagógica Nacional**", elaborado en conjunto VGU y SAE con apoyo del profesor Luis Miguel Alfonso Peña con los vistos buenos de las oficinas Jurídica y Desarrollo y Planeación.

Se aclara que se acataron las sugerencias hechas en el documento por la Oficina de Desarrollo y Planeación-

Quedamos atentas,

Jenny Ciprian Sastre

Profesional Especializado Despacho VGU
Universidad Pedagógica Nacional

Que mediante comunicación del 31 de marzo de 2022, la Vicerrectoría de Gestión Universitaria remitió para consideración y aval del Consejo Académico la presentación del documento "**Política Extensión y Proyección Social de la Universidad Pedagógica Nacional**".

Se llevó a cabo el espacio de intervenciones, preguntas, observaciones, precisiones, inquietudes, aclaraciones por parte de los integrantes del Consejo Académico respecto al documento "Política Extensión y Proyección Social de la Universidad Pedagógica Nacional".

Se recogieron las observaciones expuestas por el cuerpo colegiado y partir de las observaciones el Consejo Académico determinó que:



UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA
NACIONAL
Educadora de educadores

FORMATO

ACTA SESIÓN CONSEJO ACADÉMICO Y CONSEJO SUPERIOR

Código: FOR002GGU

Versión: 02

Fecha de Aprobación: 18-06-2014

Página 6 de 58

Decisión:

El Consejo Académico concedió aval al documento "**Política Extensión y Proyección Social de la Universidad Pedagógica Nacional**", y requirió incluir las observaciones y aportes al documento final, con el fin de ser considerado en una próxima sesión del Consejo Superior, en cumplimiento del literal a) del Artículo 17 del Acuerdo 035 de 2005 Estatuto General.

5. FCT – Solicitud aprobación de la comisión de estudios doctorales de Diego Mauricio Acero Soto, profesor de planta adscrito al Departamento de Tecnología de la Facultad de Ciencia y Tecnología. (202203500032093).

Tiempo
01:37:55-01:47:44

Se llevó a cabo la presentación de la solicitud elevada por la Facultad de Ciencia y Tecnología sobre la aprobación de la comisión de estudios doctorales del profesor **Diego Mauricio Acero Soto**, adscrito al Departamento de Tecnología, a cargo del decano de la Facultad de Ciencia y Tecnología, **Hugo Daniel Marín Sanabria**.



UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA
NACIONAL
Educadora de educadores

**VICERRECTORÍA ACADÉMICA
FACULTAD DE CIENCIA Y TECNOLOGÍA**

MEMORANDO

CÓDIGO: FCT-350
FECHA: Lunes, 07 de marzo de 2022
PARA: Doctora **DIANA ACOSTA AFANADOR**
Secretaría General (E)
ASUNTO: Solicitud comisión de estudios doctorales profesor Diego Mauricio Acero

Cordial saludo Dr. Diana:

En cumplimiento con los requisitos establecidos en el Capítulo IV del Acuerdo 033 del 4 de noviembre de 2011 del Consejo Superior, el Consejo de Facultad de Ciencia y Tecnología en sesión del 24 de febrero de 2022, teniendo en cuenta el concepto emitido por parte del Departamento de Tecnología, recomendó enviar para consideración del Consejo Académico la solicitud de Comisión de Estudios de posgrado en el programa: Doctorado en Gestión de la Innovación Tecnológica de la Universidad de los Andes, del profesor **Diego Mauricio Acero Soto**.

Se adjuntan los siguientes documentos:

- Solicitud de la Dirección del Departamento de Tecnología
- Solicitud profesor Diego Mauricio Acero
- Carta aceptación al programa Doctorado en Gestión de la Innovación Tecnológica de la Universidad de los Andes
- Concepto Viabilidad financiera Oficina de Desarrollo y Planeación
- Certificado de antecedentes de Procuraría General de la Nación
- Constancia laboral expedida por la Subdirección de Personal
- Certificación Oficina de Control Disciplinario
- Evaluación de desempeño periodos (2019-II, 2020-I, 2020-II, 2021-I, 2022-III)

Se recomienda que esta comisión de estudios sea otorgada para el segundo periodo de 2022.

Agradezco la atención.

HUGO DANIEL MARÍN SANABRIA
Decano

Que mediante comunicación del 07 de marzo de 2022 con el radicado No. 202203500032093, la Facultad de Ciencia y Tecnología remitió para consideración del Consejo Académico la aprobación de la comisión de estudios doctorales del profesor **Diego Mauricio Acero Soto**, adscrito al Departamento de Tecnología.



Se llevó a cabo el estudio, análisis y discusión de la solicitud elevada por la Facultad de Ciencia y Tecnología sobre la aprobación de la comisión de estudios doctorales por el término de un (1) año a partir de 1 de agosto de 2022 del profesor **Diego Mauricio Acero Soto**, adscrito al Departamento de Tecnología de la Facultad de Ciencia y Tecnología.

Tiempo de uso en comisión: un (1) año.

La solicitud cumple con los requisitos establecidos en el Artículo 11.3 del Acuerdo 033 de 2011 del Consejo Superior **"Por el cual se deroga el Acuerdo 001 del 25 de febrero de 2005 y se reglamentan las comisiones para los profesores de planta de la Universidad Pedagógica Nacional y del Instituto Pedagógico Nacional"**, el cual indica: **"No excederá dos (2) años para los estudios de maestría ni tres (3) años para los de doctorado (...) Para la culminación definitiva de su tesis de grado, su presentación ante director acreditado y la sustentación ante jurados, el profesor podrá solicitar el otorgamiento de una prórroga o comisión final hasta por un (1) semestre, en el caso de maestría, o hasta por un (1) año en el caso de doctorado..."**

Se recogieron las observaciones expuestas por el cuerpo colegiado frente a la aprobación de la continuidad de la comisión de estudios doctorales de **Diego Mauricio Acero Soto**, adscrito al Departamento de Tecnología de la Facultad de Ciencia y Tecnología.

A partir de las observaciones expuestas por el Consejo Académico determinó:

Decisión:

*El Consejo Académico recomendó al Rector el otorgamiento de la comisión de estudios doctorales de **Diego Mauricio Acero Soto**, profesor adscrito al Departamento de Tecnología de la Facultad de Ciencia y Tecnología por el término de un (1) año a partir de 1 de agosto de 2022, en la modalidad de tiempo completo, de conformidad con el Artículo 11.3 del Acuerdo 033 de 2011 del Consejo Superior, con el fin de adelantar sus estudios en el Doctorado en Gestión de la Innovación Tecnológica de la Universidad de los Andes. (202203500032093).*

6. VAC – Estudio, análisis y consideración del proyecto de Acuerdo "Por el cual se adiciona el literal k) y l) del artículo 13 del Acuerdo 004 de 2003 del Consejo Académico". Sobre la Normatividad planes de trabajo programas a distancia. (202203050042343).

Tiempo
01:48:06-02:26:35

Se llevó a cabo la presentación de la aprobación del proyecto de Acuerdo: **"Por el cual se adiciona el literal k) y l) del artículo 13 del Acuerdo 004 de 2003 del Consejo Académico"**, sobre la normatividad de los planes de trabajo para los programas a distancia a cargo del profesor: **John Harold Córdoba Aldana**, Vicerrector Académico.

Que mediante comunicación del 28 de marzo de 2022, la Vicerrectoría Académica remitió para consideración del Consejo Académico la solicitud de la aprobación del proyecto de Acuerdo: **"Por el cual se adiciona el literal k) y l) del artículo 13 del Acuerdo 004 de 2003 del Consejo Académico"**, sobre la normatividad de los planes de trabajo para los programas a distancia.



UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA
NACIONAL

FORMATO

ACTA SESIÓN CONSEJO ACADÉMICO Y CONSEJO SUPERIOR

Código: FOR002GGU

Versión: 02

Fecha de Aprobación: 18-06-2014

Página 8 de 58

Normatividad Planes de trabajo programas a distancia-202203050042343

MARTHA ZORAIDA ALVARADO CAMACHO <malvarad@pedagogica.edu.co>

Lun 28/03/2022 7:22

Para: CONSEJO ACADÉMICO <consejoacademico@pedagogica.edu.co>

CC: MIGUEL ARIZA BOHORQUEZ <mariza@pedagogica.edu.co>; DIANA ACOSTA AFANADOR <dacosta@pedagogica.edu.co>; JOHN HAROLD CORDOBA ALDANA <jhcordova@pedagogica.edu.co>; TARY CUYANA GARZON LANDINEZ <tcgarzonl@pedagogica.edu.co>; FACULTAD DE EDUCACION <fed@pedagogica.edu.co>

4 archivos adjuntos (2 MB)

febrero 2022 normatividad planes programas a distancia.docx; Concepto ODP solicitud 202103050179973.pdf; Concepto OJU normatividad planes de trabajo a distancia.pdf; 202203050042343 remisión a VAC propuesta con conceptos.pdf;

Buenos días

Por instrucciones del profesor John Harold Córdoba amablemente solicito que se agende para la próxima sesión del Consejo académico este punto en particular, por requerimiento de la Vicerrectoría Académica.

Cordialmente.

*Martha Z. Alvarado Camacho
Secretaria Ejecutiva (E)-UPN
Vicerrectoría Académica
Tel 594 1894 Ext 162-163*

Se llevó a cabo el espacio de intervenciones, preguntas, observaciones, precisiones, inquietudes, aclaraciones por parte de los integrantes del Consejo Académico respecto al proyecto de Acuerdo: **"Por el cual se adiciona el literal k) y l) del artículo 13 del Acuerdo 004 de 2003 del Consejo Académico"**, sobre la normatividad de los planes de trabajo para los programas a distancia.

Se sometió a consideración el proyecto de Acuerdo: **"Por el cual se adiciona el literal k) y l) del artículo 13 del Acuerdo 004 de 2003 del Consejo Académico"**, por parte del cuerpo colegiado.

Conforme lo establece el Acuerdo 014 de 2002 del Consejo Académico "Por el cual se expide el reglamento interno del Consejo Académico", se procedió a someter a votación el proyecto de Acuerdo: **"Por el cual se adiciona el literal k) y l) del artículo 13 del Acuerdo 004 de 2003 del Consejo Académico"**, obteniendo la siguiente votación:

Votación aprobando el Acuerdo: "Por el cual se adiciona el literal k) y l) del artículo 13 del Acuerdo 004 de 2003 del Consejo Académico": once (11) votos.

Leonardo Fabio Martínez Pérez, **Rector**
John Harold Córdoba Aldana, **Vicerrector Académico.**
María Isabel González Terreros, **Vicerrectora de Gestión Universitaria.**
Fernando Méndez Díaz, **Vicerrector Administrativo y Financiero.**
Víctor Hugo Durán Camelo, **Decano Facultad de Educación Física**
Magda Patricia Bogotá Barrera, **Decana Facultad de Humanidades**
Sandra Marcela Duran Chiappe, **Decana Facultad de Educación.**
Martha Leonor Ayala Rengifo, **Decana Facultad de Bellas Artes.**

Hugo Daniel Marín Sanabria, Decano Facultad de Ciencia y Tecnología.

Oscar Gilberto Hernández Salamanca, Representante Principal de profesores ante el Consejo Académico.

Cristhian Stiven Zamudio Potes, Representante principal de estudiantes ante el Consejo Académico.

Se recogieron las observaciones expuestas por el cuerpo colegiado y partir de las observaciones el Consejo Académico determinó que:

Decisión:

Conforme a la votación el Consejo Académico emitió el Acuerdo "Por el cual se adiciona el literal k) y l) del artículo 13 del Acuerdo 004 de 2003 del Consejo Académico".

Respecto al numeral anterior, el Consejo Académico aprobó el Comunicado 002 sobre los "Lineamientos para asignación de horas de apoyo a la docencia en programas a distancia". El cual será coordinada su elaboración por parte de la Vicerrectoría Académica.



UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA
NACIONAL
Educación de calidad

Dignificar lo público
Potenciar la universidad



Consejo
Académico
Comunicado
N° 02

Lineamientos para asignación de horas de apoyo a la docencia en programas a distancia

El Consejo Académico expide este comunicado, teniendo en cuenta que algunos aspectos de los planes de trabajo de los profesores de programas a distancia, requieren algunos lineamientos adicionales debido a sus particularidades, en cuanto a la forma en la que se dé aplicación a lo establecido en el Acuerdo 004 de 2003 del Consejo Académico en el Capítulo II sobre las actividades de apoyo a la docencia, así:

1. Para la asignación de horas de apoyo a la docencia, se tendrá en cuenta lo que indica el artículo 6 del Acuerdo 004 de 2003 del Consejo Académico y en programas a distancia ofrecidos en la UPN se considerarán, además, las actividades sincrónicas y asincrónicas, de acuerdo con el número de créditos/horas de acompañamiento docente según las siguientes tablas:

2.1. PROGRAMAS DE PREGRADO A DISTANCIA	
N° de créditos	Horas de apoyo a la docencia asignadas
2	Hasta 4 horas
3	Hasta 6 horas
4	Hasta 8 horas
5	Hasta 9 horas
6	Hasta 10 horas
7	Hasta 11 horas
De 8 créditos en adelante se aplicará el factor 1.5	Hasta (N° de créditos) x (1.5) * Si de esta multiplicación resulta un número decimal, se aproximará al entero siguiente

2.2. PROGRAMAS DE POSGRADO DISTANCIA	
N° de créditos	Horas de apoyo a la docencia asignadas
2	Hasta 4 horas
3	Hasta 6 horas
4	Hasta 7 horas
De 5 créditos en adelante se aplicará el factor 1.5	Hasta (N° de créditos) x (1.5) * Si de esta multiplicación resulta un número decimal, se aproximará al entero siguiente

- 1.1. La asignación de horas de apoyo a la docencia en programas a distancia de pregrado y posgrado, se dará siempre y cuando el espacio académico tenga entre 10 y 40 estudiantes inscritos.
- 1.2. En los programas ofrecidos en convenio, el número de estudiantes inscritos para la asignación de horas de apoyo a la docencia será considerado dependiendo del convenio que se haya establecido entre las partes.
2. Para la asignación de horas de apoyo a la docencia en los cursos de los programas a distancia que no tengan el mínimo de estudiantes requerido, se asignarán horas por tutoría y horas de evaluación, así:
 - 2.1. Cuando el número de estudiantes sea entre 1 y 5, se asignará máximo una hora adicional al total de créditos académicos que registra el espacio.
 - 2.2. Cuando el número de estudiantes sea entre 6 y 9, se asignarán las horas que corresponda al número de créditos del espacio académico, multiplicado por 1.5. Si de esta multiplicación resulta un número decimal, se aproximará al entero más cercano.
3. Para la asignación de horas en espacios académicos de lengua extranjera en programas a distancia, se hará la asignación de horas conforme a la tabla del primer punto del presente comunicado; sin embargo, no se tendrá en cuenta el número de estudiantes para la asignación de horas sino el número de créditos del espacio, dado que se debe garantizar que los estudiantes alcancen el nivel B1 o C1 según el caso, o el nivel que establezca la normatividad nacional vigente al respecto.

Este comunicado contiene la decisión del Consejo Académico en la sesión ordinaria del 06 de abril de 2022 y tiene carácter de obligatorio cumplimiento.

Consejo Académico
Bogotá, D. C., mayo 5 de 2022

www.upn.edu.co





UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA
NACIONAL

FORMATO

ACTA SESIÓN CONSEJO ACADÉMICO Y CONSEJO SUPERIOR

Código: FOR002GGU

Versión: 02

Fecha de Aprobación: 18-06-2014

Página 11 de 58

7. Permiso actividades académicas mediadas por las Tecnologías de la Información de manera sincrónica o asincrónica en la Universidad Pedagógica Nacional.

Tiempo
02:26:36-02:47:52

Se llevó a cabo la presentación de la solicitud elevada sobre las actividades académicas mediadas por las Tecnologías de la Información de manera sincrónica o asincrónica en la Universidad Pedagógica Nacional a partir de la 1:00 de la tarde del 06 de abril de 2022, teniendo en consideración las dificultades de movilidad.

Se llevó a cabo el espacio de intervenciones, preguntas, observaciones, precisiones, inquietudes, aclaraciones por parte de los integrantes del Consejo Académico respecto a la solicitud elevada sobre las actividades académicas mediadas por las Tecnologías de la Información de manera sincrónica o asincrónica en la Universidad Pedagógica Nacional a partir de la 1:00 de la tarde del 06 de abril de 2022, teniendo en consideración las dificultades de movilidad.

Se recogieron las observaciones expuestas por el cuerpo colegiado y partir de las observaciones el Consejo Académico determinó que:

Decisión:

El Consejo Académico decidió llevar a cabo las actividades académicas mediadas por las Tecnologías de la Información de manera sincrónica o asincrónica en la Universidad Pedagógica Nacional a partir de la 1:00 de la tarde del 06 de abril de 2022, lo anterior por las dificultades de movilidad que se vienen presentando en la ciudad.

8. VAC – Análisis de la pertinencia de la Prueba General para la admisión a la Universidad Pedagógica Nacional. Invitada: Andrea Jazmín Manrique, Subdirectora de Admisiones y Registro.

Tiempo
02:48:12-03:41:56

Se llevó a cabo la presentación de la solicitud de análisis de la pertinencia de la Prueba General para la admisión a la Universidad Pedagógica Nacional, a cargo de la Subdirectora de Admisiones y Registro, **Andrea Jazmín Manrique**.

SISTEMA DE GESTIÓN DE CALIDAD (PPP)

MARTHA ZORAIDA ALVARADO CAMACHO <malvarad@pedagogica.edu.co>

Lun 28/03/2022 8:51

Para: CONSEJO ACADEMICO <consejoacademico@pedagogica.edu.co>

CC: MIGUEL ARIZA BOHORQUEZ <mariza@pedagogica.edu.co>; DIANA ACOSTA AFANADOR <dacosta@pedagogica.edu.co>; HELVER EDGAR CARREÑO ANTOLINEZ <hcarreno@pedagogica.edu.co>; JOHN HAROLD CORDOBA ALDANA <jhcordoba@pedagogica.edu.co>

Buenos días

Por instrucciones del Vicerrector Académico solicito se agende en la próxima sesión del Consejo Académico la No conformidad y Hallazgos sobre la PPP ver loop del correo, solicitamos invitar a la subdirectora de Admisiones y Registro Andrea Yazmín Manrique Camacho

Cordialmente,

Martha Z. Alvarado Camacho
Secretaria Ejecutiva (E)-UPN
Vicerrectoría Académica
Tel 594 1894 Ext 162-163

Que mediante comunicación del 28 de marzo, la Vicerrectoría Académica remitió para consideración del Consejo Académico la solicitud de análisis de la pertinencia de la Prueba General para la admisión a la



UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA
NACIONAL

FORMATO

ACTA SESIÓN CONSEJO ACADÉMICO Y CONSEJO SUPERIOR

Código: FOR002GGU

Versión: 02

Fecha de Aprobación: 18-06-2014

Página 12 de 58

Universidad Pedagógica Nacional.

Se llevó a cabo el espacio de intervenciones, preguntas, observaciones, precisiones, inquietudes, aclaraciones por parte de los integrantes del Consejo Académico respecto al análisis de la pertinencia de la Prueba General para la admisión a la Universidad Pedagógica Nacional, y estableció conformar una comisión ocasional para que trabaje y aborde la propuesta expuesta.

Se recogieron las observaciones expuestas por el cuerpo colegiado y partir de las observaciones el Consejo Académico determinó que:

Decisión:

El Consejo Académico estableció conformar una comisión ocasional para que se aborde el análisis realizado y se trabaje en la propuesta de modificación del Acuerdo 014 de 2018 del Consejo Académico "Por el cual se adoptan criterios generales de admisión para aspirantes a ingresar por primera vez, transferencia externa y nueva admisión, a los programas de pregrado de la Universidad".

*Respecto al numeral anterior, la comisión ocasional estará integrada por los profesores: **Magda Patricia Bogotá Barrera**, Decana Facultad de Humanidades, **Sandra Marcela Durán Chiappe**, Decana Facultad de Educación, **Víctor Hugo Durán Camelo**, Decano Facultad de Educación Física, **Martha Leonor Ayala Rengifo**, Decana Facultad de Bellas Artes, **Oscar Gilberto Hernández Salamanca**, Representante Principal de los Profesores, el estudiante **Cristhian Stiven Zamudio Potes**, Representante Principal de los estudiantes de pregrado, y coordinada por **John Harold Córdoba Aldana**, Vicerrector Académico.*

9. FEF - Solicitud aprobación oferta de espacios académicos electivos 2022-1 de la Facultad de Educación Física. (202203400046813).

**Tiempo
03:41:27-04:19:07**

Se llevó a cabo la presentación de la solicitud elevada por la Facultad de Educación Física sobre la aprobación de la oferta de espacios académicos electivos con menos de (20) estudiantes para el periodo 2022-1, a cargo del decano de la Facultad de Educación Física, **Víctor Hugo Durán Camelo**.

Remisión - Solicitud Consejo Académico Oferta Espacios Electivos 2022-1 / 202203400046813

DAVID HERNANDEZ GOMEZ <dhernandezg@pedagogica.edu.co>

Jue 31/03/2022 14:02

Para: DIANA ACOSTA AFANADOR <dacosta@pedagogica.edu.co>

CC: CONSEJO ACADEMICO <consejoacademico@pedagogica.edu.co>; RUBBY MORENO MEDINA <rmorenom@pedagogica.edu.co>; VÍCTOR HUGO DURAN CAMELO <vhduan@pedagogica.edu.co>

Cordial Saludo Estimada Dra. Diana,

Esperando se encuentre de la mejor manera, amablemente por directriz del Profesor Víctor Hugo Durán - Decano FEF, me permito informarle que le ha sido asignado el memorando bajo radicado 202203400046813, por medio del cual se solicita al Consejo Académico la consideración de oferta de espacios electivos de la FEF, periodo 2022-1.

Agradecemos la colaboración.

Cordialmente,

David Hernández Gómez
Asistente - FEF

(+571) 6788888 ext. 128
Universidad Pedagógica Nacional
Bogotá D.C.



Que mediante comunicación del 30 de marzo con radicado No. 202203400046813, la Facultad de Educación Física remitió para consideración del Consejo Académico la solicitud sobre la aprobación de la oferta de espacios académicos electivos con menos de (20) estudiantes para el periodo 2022-1.

Se llevó a cabo el espacio de intervenciones, preguntas, observaciones, precisiones, inquietudes, aclaraciones por parte de los integrantes del Consejo Académico respecto a la aprobación de la oferta de espacios académicos electivos con menos de (20) estudiantes para el periodo 2022-1.

A partir de las observaciones expuestas por el Consejo Académico determinó:

Decisión:

El Consejo Académico aprobó la apertura de los siguientes espacios académicos electivos de la Facultad de Educación Física para el 2022-1, en cumplimiento del Acuerdo 017 de 2005 del Consejo Superior. (202203400046813)

- **EDUCACIÓN EXPERIENCIAL**, código 1219210 con (16) estudiante inscritos.
- **TÉCNICAS BÁSICAS NATACIÓN**, código 1230113 con (16) estudiante inscritos.
- **TÉCNICAS BÁSICAS ULTIMATE FRESBE**, código 1230120 con (19) estudiante inscritos.
- **TÉCNICAS BÁSICAS DE GRUPO DE ACONDICIONAMIENTO FISICO**, código 1230128 con (19) estudiante inscritos.

*El Consejo Académico **no aprobó** la apertura de los siguientes espacios académicos electivos de la Facultad de Educación Física, en cumplimiento del Acuerdo 017 de 2005 del Consejo Superior. (202203400046813).*

- **SOCIO. ECOLOGIA POLÍTICA DEL TIEMPO**, código 1219204 con (8) estudiante inscritos.
- **PROBLEMAS CONTEMPORÁNEOS DE LOS TURISMOS**, código 1219208 con (12) estudiante inscritos.
- **PATRIMONIO Y CULTURA**, código 1219209 con (15) estudiante inscritos.
- **USOS DEL TIEMPO: INTERGENERACIONALIDAD MEMORIAS Y PRÁCTICAS**, código 1219212 con (14) estudiante inscritos.
- **MANIFESTACIONES RECREATIVAS JUEGOS TRIADICOS**, código 1230152 con (12) estudiante inscritos.
- **EQUIDAD DE GENERO Y PREVENCIÓN DE VIOLENCIA**, código 1218181 con (6) estudiante inscritos.
- **TÉCNICAS TENIS II**, código 1218182 con (12) estudiante inscritos.
- **TÉCNICAS BÁSICAS TENIS**, código 1230103 con (15) estudiante inscritos.
- **TÉCNICAS BÁSICAS DE GRUPO DE ACONDICIONAMIENTO FISICO**, código 1230128 con (14) estudiante inscritos.

Consejo Académico determinó que, entre la Vicerrectoría Académica y la Facultad de Educación Física establecerán la ruta para atender los casos de estudiantes cuyas electivas no fueron autorizadas, contando con los correspondientes soportes y justificaciones, para hacer una modificación al registro de excepcionalmente, si existe esta posibilidad.

7. Anexos: (Adicione o elimine tantas filas como necesite)

Anexo punto: "Diplomado ESADE formación político y sindical 2022. Actualización de contenidos:

pedagogía, carrera docente y trabajo digno.



RECTORIA
OFICINA DE DESARROLLO Y PLANEACIÓN

MEMORANDO

CÓDIGO: ODP-220
FECHA: Lunes, 28 de marzo de 2022
PARA: Profesora **MARÍA ISABEL GONZÁLEZ TERREROS**
Vicerrectora de Gestión Universitaria
ASUNTO: Respuesta - Solicitud de concepto de viabilidad Diplomado de formación
político y sindical 2022 ESADE

Cordial saludo Profesora Maria Isabel,

Teniendo en cuenta la solicitud radicada con memorando N° 202204000041123, en la cual se solicita concepto de viabilidad de la propuesta denominada "Diplomado de formación político y sindical 2022. Actualización de contenidos: pedagogía, carrera docente y trabajo digno en Colombia primera cohorte segunda versión diplomado", se adjunta concepto

Al respecto, se considera que la propuesta se encuentra articulada con la misión de la Universidad, cumple con la metodología evidenciando la experiencia por parte de la Escuela sindical - ESADE y la UPN, además, hace parte de la iniciativa de la Universidad por fortalecer el proceso de "extensión desde lo que sabemos hacer", enlazado con el Plan de Desarrollo Institucional.

Si bien se presentan los tiempos generales de ejecución de la propuesta, se recomienda realizar un cronograma con tiempos de ejecución tanto académicos como administrativos así como, considerar los tiempos de la gestión administrativa debido a la coyuntura por el COVID-19 y los lineamientos dados desde el Comité Directivo para tal fin, teniendo en cuenta la Ley de Garantías para trámites administrativos.

Así mismo, se considera conveniente articular el proceso de registro de esta oferta con la Subdirección de Admisiones y Registro y la usabilidad del software Class para este tipo de ofertas, con lo cual se busca dar trazabilidad y organización en el registro de las actividades académicas de extensión.

Si bien en la propuesta presentada se indica que la Universidad no recibirá ningún ingreso presupuestal debido a que no se generará cobro de matrícula y aunque algunos de los recursos planteados son en especie para la UPN, el costo del pago del recurso humano del Centro de egresados que apoya la propuesta como contrapartida de la UPN se encuentra



FORMATO

ACTA SESIÓN CONSEJO ACADÉMICO Y CONSEJO SUPERIOR

Código: FOR002GGU

Versión: 02

Fecha de Aprobación: 18-06-2014

Página 15 de 58



dentro de su carga de trabajo, por lo tanto, no se requiere la constitución de un SAR o generar resolución de incentivos.

Adicionalmente, se propone "como complemento práctico una modalidad de escuela itinerante con taller presencial entre semana en los colegios, en donde se profundizará en torno a la herramienta pedagógica que representa la cartilla *ADElante*, se propone que en estos encuentros asistan todos los integrantes de la Escuela Sindical, de manera rotativa", se requiere considerar los aspectos administrativos y logísticos (transporte) en el caso que los funcionarios del Centro de Egresados deban asistir a estos encuentros.

Finalmente, se sugiere, que una vez finalice la primera cohorte de este diplomado se realice la correspondiente evaluación en relación con el impacto de la participación para la Universidad, de modo que se pueda realizar un balance de la propuesta en términos de esfuerzo institucional.

Con las anteriores consideraciones, la Oficina de Desarrollo y Planeación considera que la propuesta "**Diplomado de formación político y sindical 2022. Actualización de contenidos: pedagogía, carrera docente y trabajo digno en Colombia primera cohorte segunda versión diplomado**" es viable desde el punto de vista técnico, administrativo financiero.

Así las cosas, este concepto se emite en los términos y alcance establecidos en el Artículo 28 de la Ley 1755 de 2015 "Por la cual se regula el Derecho Fundamental de Petición y se sustituye un título del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo", por lo tanto, no será de obligatorio cumplimiento o ejecución.

Atentamente,

YANETH ROMERO COCA
Jefe de la Oficina de Desarrollo y Planeación

Concepto en seis (6) folios
Elaboró: CCP-2018/yaneth.romero

Al contactar por favor cite estos datos:

Fecha de Radicado: 2022-03-28
No. de Radicado: 202202309044451



UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA
NACIONAL
Formación de Profesionales

FORMATO

ACTA SESIÓN CONSEJO ACADÉMICO Y CONSEJO SUPERIOR

Código: FOR002GGU

Versión: 02

Fecha de Aprobación: 18-06-2014

Página 16 de 58



UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA
NACIONAL
Formación de Profesionales

FORMATO

CONCEPTO SOBRE LA VIABILIDAD TÉCNICA Y FINANCIERA PARA LA SUSCRIPCIÓN DE CONVENIOS Y CONTRATOS INTERADMINISTRATIVOS

Código: FOR009PES

Versión: 01

Fecha de Aprobación: 18-04-2017

Página 1 de 6

Este formato es exclusivo para el análisis técnico y financiero por parte de la oficina de Desarrollo y Planeación de la UPN.

1. DATOS GENERALES DEL CONTRATO O CONVENIO A SUSCRIBIR

RADICADO	202204000041123
TIPO DE CONTRATO O CONVENIO A SUSCRIBIR	Contrato interadministrativo
ENTIDAD	Escuela Sindical ESADE
TITULO U OBJETO DE LA PROPUESTA	Diplomado de formación político y sindical 2022. Actualización de contenidos: pedagogía, carrera docente y trabajo digno en Colombia primera cohorte segunda versión diplomado
VALOR	\$147.552.776 pesos
PLAZO ESTIMADO	El diplomado se desarrollará de manera anual para una sola cohorte por año. Se realizarán un total de 30 sesiones durante el año, cada una con duración de 3 horas, y 20 horas de trabajo autónomo en plataforma Classroom, para un total de 110 horas.
UNIDAD RESPONSABLE DE LA EJECUCION Y/O COORDINACIÓN	Vicerrectoría de Gestión Universitaria y Subdirección de Asesorías y Extensión.

2. ANALISIS DE LA VIABILIDAD TÉCNICA (Marque con una X según corresponda)

	SI	NO	NO APLICA (N/A) / OBSERVACIÓN
¿La propuesta para suscribir el convenio o contrato es acorde a la misión institucional y al Plan de Desarrollo Institucional?	X		La propuesta apunta a la misión de la Universidad la cual fundamenta su acción Formar sujetos en tanto personas y profesionales de la educación al servicio de la nación y del mundo, en todas las modalidades y los niveles del sistema educativo, y para toda la población. Además, la propuesta es acorde con el Plan de Desarrollo Institucional 2020-2024.
¿La propuesta metodológica y de trabajo es acorde y responde concretamente al objeto y requerimientos requeridos por la entidad contratante?	X		La propuesta metodológica y de trabajo está programada para desarrollarse en modalidad mixta, las sesiones se efectuarán generalmente los sábados de 9 a.m. a 12 p.m. en modelo mixto, dependiendo de las posibilidades de presencialidad en el auditorio de la ADE, con encuentro sincrónico por el Facebook live de la organización sindical. Cabe destacar que los planteamientos políticos serán

Documento Oficial. Universidad Pedagógica Nacional.



UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA
NACIONAL
Formación de calidad

FORMATO

ACTA SESIÓN CONSEJO ACADÉMICO Y CONSEJO SUPERIOR

Código: FOR002GGU

Versión: 02

Fecha de Aprobación: 18-06-2014

Página 17 de 58



UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA
NACIONAL
Formación de calidad

FORMATO

CONCEPTO SOBRE LA VIABILIDAD TÉCNICA Y FINANCIERA PARA LA SUSCRIPCIÓN DE CONVENIOS Y CONTRATOS INTERADMINISTRATIVOS

Código: FOR009PEIS

Versión: 01

Fecha de Aprobación: 19-04-2017

Página 2 de 6

		parte de la "libertad de cátedra" de los docentes participantes.
¿La propuesta metodológica y de trabajo cuenta con el aval o respaldo de una unidad académica o administrativa para su ejecución?	X	Vicerectoría de Gestión Universitaria y la Subdirección de Asesorías y Extensión.
¿La Universidad cuenta con experiencias en el desarrollo de proyectos similares identificados en los antecedentes presentados en la propuesta?	X	Según los antecedentes aportados en la propuesta, la alianza entre la ADE y la UPN se viene formalizando desde 2015 y se ratificó por medio del convenio marco 02 de 2020, entre la Universidad y Asociación Distrital de Educadores, así mismo la universidad cuenta con experiencia de trabajo desde la extensión universitaria.
¿La propuesta identifica entre el personal vinculado a la Universidad expertos o especialistas en el área de conocimiento o tema a abordar y prevé su participación?	X	En la propuesta se especifican los perfiles necesarios para el desarrollo de la propuesta.
¿La Universidad dispone de la infraestructura y capacidad física y tecnológica y humana necesaria para el desarrollo de las actividades a comprometer y/o destina recursos en el presupuesto para ellas?	X	Según lo consultado, la Universidad cuenta con la capacidad humana, física y tecnológica para llevar a cabo este tipo de propuestas.
¿A partir de las respuestas anteriores se concluye que la propuesta es técnicamente viable?	X	
Observaciones y/o recomendaciones		
La propuesta se considera técnicamente viable, es acorde a la misión de la Universidad, cumple con la metodología, evidenciando la experiencia por parte de la universidad y la ESADE		
Además, hace parte de la iniciativa de la Universidad por fortalecer el proceso de "extensión desde lo que sabemos hacer", acorde con el Plan de Desarrollo Institucional.		

3. ANALISIS DE VIABILIDAD ADMINISTRATIVA Y OPERATIVA (Marque con una X según corresponda)

	SI	NO	NO APLICA /OBSERVACIÓN
¿Las actividades de gestión administrativa, operativa y financiera requeridas por el proyecto están previstas en las normas, procesos y procedimientos de la entidad?	X		La propuesta se encuentra inserta en la normatividad interna y en el Manual de procesos y procedimientos de la Universidad.
¿La propuesta identifica con claridad todas las actividades misionales, administrativas y logísticas necesarias para su adecuada ejecución?	X		Si, se establecen claramente las actividades misionales para la ejecución de la propuesta, se recomienda considerar los tiempos de la gestión administrativa debido a la coyuntura nacional por el



UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA
NACIONAL
Calidad y excelencia

FORMATO

ACTA SESIÓN CONSEJO ACADÉMICO Y CONSEJO SUPERIOR

Código: FOR002GGU

Versión: 02

Fecha de Aprobación: 18-06-2014

Página 18 de 58



UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA
NACIONAL
Calidad y excelencia

FORMATO

CONCEPTO SOBRE LA VIABILIDAD TÉCNICA Y FINANCIERA PARA LA SUSCRIPCIÓN DE CONVENIOS Y CONTRATOS INTERADMINISTRATIVOS

Código: FOR009PES

Versión: 01

Fecha de Aprobación: 19-04-2017

Página 3 de 6

			COVID-19 y los lineamientos dados desde el Comité Directivo para tal fin.
¿El personal y/o sus perfiles propuestos son suficientes y acordes para el desarrollo?	X		Los perfiles propuestos se consideran adecuados para el desarrollo de la propuesta.
¿La propuesta identifica un cronograma coherente con las actividades y los tiempos suficientes para su realización?		X	Se presentan los tiempos generales de ejecución de la propuesta, sin embargo, se recomienda realizar un cronograma con tiempos de ejecución tanto académicos como administrativos.
¿La capacidad administrativa instalada en la Universidad es suficiente para responder a las demandas derivadas del convenio o contrato?	X		La capacidad administrativa es suficiente para responder a la propuesta, pero se hace necesario tener en cuenta las indicaciones del comité Directivo para la parte administrativa por la coyuntura del COVID-19 y también la Ley de Garantías.
¿A partir de las respuestas anteriores se concluye que la propuesta es administrativamente viable?	X		
<p>Observaciones y/o recomendaciones:</p> <p>La propuesta se considera administrativamente viable, se recomienda considerar los tiempos de la gestión administrativa debido a la coyuntura nacional por el COVID-19 y los lineamientos dados desde el Comité Directivo para tal fin, así como tener en cuenta la Ley de Garantías para trámites administrativos.</p> <p>Si bien se presentan los tiempos generales de ejecución de la propuesta, se recomienda realizar un cronograma con tiempos de ejecución tanto académicos como administrativos.</p> <p>Así mismo, se considera conveniente articular el proceso de registro de estas ofertas con la Subdirección de Admisiones y Registro y la usabilidad del software Class para este tipo de ofertas, con lo cual se busca dar trazabilidad y organización en el registro de las actividades académicas de extensión.</p>			

4. ANÁLISIS DE VIABILIDAD FINANCIERA (Marque con una X según corresponda)

	SI	NO	NO APLICA /OBSERVACIÓN
¿El presupuesto del proyecto es coherente con las actividades a desarrollar?	X		La ejecución de este diplomado no representa flujo de efectivo a través del sistema financiero, por lo que su desarrollo se plantea desde el aporte en especie de cada uno de los asociados. El diplomado se ofrecerá sin costo para los inscritos y se certificará por la Universidad Pedagógica Nacional previa certificación de



UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA
NACIONAL

FORMATO

ACTA SESIÓN CONSEJO ACADÉMICO Y CONSEJO SUPERIOR

Código: FOR002GGU

Versión: 02

Fecha de Aprobación: 18-06-2014

Página 19 de 58



UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA
NACIONAL

FORMATO

CONCEPTO SOBRE LA VIABILIDAD TÉCNICA Y FINANCIERA PARA LA
SUSCRIPCIÓN DE CONVENIOS Y CONTRATOS INTERADMINISTRATIVOS

Código: FOR009PES

Versión: 01

Fecha de Aprobación: 19-04-2017

Página 4 de 6

			asistencia y aprobación de los participantes. El mínimo de estudiantes por cohorte es de 40 y el máximo de 60.
¿La distribución del presupuesto es acorde a la importancia de las actividades y su grado de complejidad e intensidad?	X		La distribución del presupuesto es acorde con la propuesta presentada
¿El presupuesto tiene como sustento el costeo de todas y cada una de las actividades misionales, operativas y logísticas necesarias para ejecutar el proyecto?	X		El presupuesto cuenta con el detalle de los costos en los que se incurre la propuesta, aunque no se incluye el costo de generar las certificaciones en relación con los procesos administrativos y operativos por parte de la UPN.
¿El presupuesto de la propuesta contempla los gastos conexos del proyecto? (Impuestos, tasas, estampillas, pólizas exigidas).		X	Si bien en la propuesta no se contempla el gravamen de los movimientos financieros, estos no aplican dado que no habrá flujo de recursos a través de los bancos.
¿El convenio o contrato requiere o establece contrapartida por parte de la Universidad y está claramente identificada?	X		
¿Si la contrapartida UPN es en especie, ésta hace parte de los costos y gastos fijos o la capacidad instalada actual o existente en la Universidad?	X		La Contrapartida de la UPN es de \$592.776 pesos y hace parte de los costos fijos de la Universidad
¿Hay docentes o personal administrativo que participan en el proyecto como contrapartida como parte de su carga laboral?	X		Si se mencionan a dos funcionarios del Centro de Egresados que participan como parte de su carga laboral
¿La suscripción del contrato o convenio exige garantías y genera pago de impuestos, tasas, estampillas, otros gravámenes?		X	No se indican en la propuesta
¿Los gastos relacionados inmediatamente anterior están incluidos en el presupuesto de la propuesta?		X	No Aplica
¿Los desembolsos propuestos de los recursos presupuestales aseguran la adecuada gestión y ejecución de la propuesta?		X	No aplica (Son aportes en especie)
¿El contrato o convenio se ejecutará mediante la figura de Servicio Académico Remunerado – SAR?		x	La propuesta no se ejecutará como SAR toda vez que no se reflejan ingresos para la UPN.
¿Si la propuesta se va ejecutar como SAR incluye en el presupuesto los derechos económicos del 15% a favor de la Universidad, conforme a lo establecido en el Acuerdo 028 de 2004?		X	No aplica
¿En la programación del presupuesto están incluidos los valores por concepto de uso de espacios, infraestructura,	X		Si, toda vez que lo asume la ADE y no la UPN

Documento Oficial. Universidad Pedagógica Nacional.



UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA
NACIONAL
Formación de Profesionales

FORMATO

ACTA SESIÓN CONSEJO ACADÉMICO Y CONSEJO SUPERIOR

Código: FOR002GGU

Versión: 02

Fecha de Aprobación: 18-06-2014

Página 20 de 58



UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA
NACIONAL
Formación de Profesionales

FORMATO

CONCEPTO SOBRE LA VIABILIDAD TÉCNICA Y FINANCIERA PARA LA SUSCRIPCIÓN DE CONVENIOS Y CONTRATOS INTERADMINISTRATIVOS

Código: FOR009PES

Versión: 01

Fecha de Aprobación: 19-04-2017

Página 5 de 6

uso de equipos y costos de operación?			
¿En caso de ser negativa la respuesta a la pregunta anterior, los derechos económicos a favor de la universidad están establecidos conforme al Acuerdo 004 del 05 de marzo de 2019 del Consejo Superior?		x	No Aplica
¿A partir de las respuestas anteriores se concluye que la propuesta es financieramente viable?	x		

Observaciones y/o recomendaciones

Si bien con la propuesta no se recibirá ningún ingreso debido a que no se generará cobro de matrícula, la oferta no implica incrementos presupuestales para la Universidad, toda vez que los funcionarios del Centro de Egresados participan con contrapartida dentro de su carga laboral.

Así las cosas, los beneficios deberán ser valorados en términos cualitativos y de impacto sobre los beneficiarios como parte de la proyección social de la UPN y sus contribuciones al PDI 2020-2024. Se sugiere la inclusión en el presupuesto de los costos en los que incurre la UPN por la generación de los certificados, y en lo posible que sean certificaciones virtuales o magnéticas, para no incurrir en gasto de papel.

Si bien se propone "como complemento práctico una modalidad de escuela itinerante con taller presencial entre semana en los colegios, en donde se profundizará en torno a la herramienta pedagógica que representa la cartilla ADElante, se propone que en estos encuentros asistan todos los integrantes de la Escuela Sindical, de manera rotativa", al respecto, se requiere considerar los aspectos administrativos y logísticos (transporte) en el caso que los funcionarios del Centro de Egresados deban asistir a estos encuentros.

Por otra parte, se sugiere, que una vez finalice la primera cohorte de este diplomado se realice la correspondiente evaluación en relación con el impacto de la participación para la Universidad, de modo que se pueda realizar un balance de la propuesta en términos de esfuerzo institucional.

5. RESUMEN CONCEPTO FINAL

La propuesta es acorde a la misión de la Universidad, cumple con la metodología, evidenciando la experiencia por parte de la universidad y la ESADE.

Además, hace parte de la iniciativa de la Universidad por fortalecer el proceso de "extensión desde lo que sabemos hacer", acorde con el Plan de Desarrollo Institucional.

Se recomienda considerar los tiempos de la gestión administrativa debido a la coyuntura nacional por el COVID-19 y los lineamientos dados desde el Comité Directivo para tal fin, así como tener en cuenta la Ley de Garantías para trámites administrativos.

Si bien se presentan los tiempos generales de ejecución de la propuesta, se recomienda realizar un cronograma con tiempos de ejecución tanto académicos como administrativos.

Se considera conveniente articular el proceso de registro de estas ofertas con la Subdirección de Admisiones y la usabilidad del software Class para este tipo de ofertas, con lo cual se busca dar trazabilidad y organización en el registro de las actividades académicas de extensión.



UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA
NACIONAL

FORMATO

ACTA SESIÓN CONSEJO ACADÉMICO Y CONSEJO SUPERIOR

Código: FOR002GGU

Versión: 02

Fecha de Aprobación: 18-06-2014

Página 21 de 58



UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA
NACIONAL

FORMATO

CONCEPTO SOBRE LA VIABILIDAD TÉCNICA Y FINANCIERA PARA LA
SUSCRIPCIÓN DE CONVENIOS Y CONTRATOS INTERADMINISTRATIVOS

Código: FOR009PES

Versión: 01

Fecha de Aprobación: 19-04-2017

Página 6 de 6

Teniendo en cuenta la propuesta presentada se indica que la Universidad no recibirá ningún ingreso presupuestal debido a que no se generará cobro de matrícula y aunque algunos de los recursos planteados son en especie para la UPN, el costo del pago del recurso humano del Centro de egresados que apoya la propuesta como contrapartida de la UPN se encuentra dentro de su carga de trabajo, por lo tanto, no se requiere la constitución de un SAR o generar resolución de incentivos.

Si bien se propone "como complemento práctico una modalidad de escuela itinerante con taller presencial entre semana en los colegios, en donde se profundizará en torno a la herramienta pedagógica que representa la cartilla ADElante, se propone que en estos encuentros asistan todos los integrantes de la Escuela Sindical, de manera rotativa", al respecto, se requiere considerar los aspectos administrativos y logísticos (transporte) en el caso que los funcionarios del Centro de Egresados deban asistir a estos encuentros.

Por otra parte, se sugiere, que una vez finalice la primera cohorte de este diplomado se realice la correspondiente evaluación en relación con el impacto de la participación para la Universidad, de modo que se pueda realizar un balance de la propuesta en términos de esfuerzo institucional.

Con las anteriores consideraciones, la Oficina de Desarrollo y Planeación considera que la propuesta "Diplomado de formación político y sindical 2022. Actualización de contenidos: pedagogía, carrera docente y trabajo digno en Colombia primera cohorte segunda versión diplomado" es viable desde el punto de vista técnico, administrativo financiero.

Así las cosas, este concepto se emite en los términos y alcance establecidos en el Artículo 28 de la Ley 1755 de 2015 "Por la cual se regula el Derecho Fundamental de Petición y se sustituye un título del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo", por lo tanto, no será de obligatorio cumplimiento o ejecución.

E. FIRMAS

Quien aprueba		Quien proyectó	
NOMBRE	YANETH ROMERO COCA	NOMBRE	LUZ ANGELA ELIZABETH BARRERA BOHORQUEZ
CARGO	Jefe Oficina de Desarrollo y Planeación	CARGO	Profesional Oficina de Desarrollo y Planeación
FECHA	Mediante correo institucional del 28-03-2022	FECHA	Mediante correo institucional del 28-03-2022



UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA
NACIONAL

FORMATO

ACTA SESIÓN CONSEJO ACADÉMICO Y CONSEJO SUPERIOR

Código: FOR002GGU

Versión: 02

Fecha de Aprobación: 18-06-2014

Página 22 de 58

Anexo punto: documento "Política Extensión y Proyección Social de la Universidad Pedagógica Nacional".



UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA
NACIONAL
Educadora de educadores

**RECTORIA
OFICINA DE DESARROLLO Y PLANEACIÓN**

MEMORANDO

CÓDIGO: ODP-220
FECHA: Viernes, 25 de marzo de 2022
PARA: Profesora **MARÍA ISABEL GONZÁLEZ TERREROS**
Vicerrectora de Gestión Universitaria
ASUNTO: Respuesta-Visto bueno proyecto de Acuerdo Por el cual se define la política de Extensión y Proyección Social de la Universidad Pedagógica Nacional.

Cordial saludo profesora María Isabel,

A través del presente, una vez revisado el proyecto de acuerdo y el documento de Política de Extensión y Proyección Social de la Universidad Pedagógica Nacional, se emite visto bueno al documento de Política y al proyecto de Acuerdo, por considerarlos técnicamente y administrativamente viables. Se anexan los dos documentos con algunos comentarios o sugerencias de forma y se sugiere continuar el trámite ante las instancias correspondientes.

No obstante, se sugiere previo o paralelamente a la presentación para aval ante el Consejo realizar la publicación del documento "Política de Extensión y Proyección social de la Universidad Pedagógica Nacional", en el sitio web de Transparencia de la UPN o en el sitio que a bien considere la VGU, y circular por nota comunicante la invitación a presentar los comentarios, por parte de la comunidad y ciudadanía en general, teniendo en cuenta lo dispuesto por la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública (Ley 1712 del 2014), y la Resolución 1519 de 2020 del Ministerio de Tecnologías de la Información y la Comunicación.

Esta recomendación se realiza por cuanto se ha requerido por parte de la Oficina de Control Interno avanzar en el cumplimiento de dichos requisitos y con el fin de mejorar los resultados del seguimiento que hace la Procuraduría General de la Nación, a través del reporte El Índice de Transparencia y Acceso a la Información Pública (ITA).



UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA
NACIONAL
Educadora de educadores

Cordialmente,

YANETH ROMERO COCA
Jefe de la Oficina de Desarrollo y Planeación

La información
Elaboró: ODP-220/Yaneth Romero

RV: Visto bueno Política de Extensión y proyección social

ELSA LILIANA AGUIRRE LEGUIZAMO <elaguirrel@pedagogica.edu.co>

Jue 31/03/2022 16:24

Para: JENNY ELVIRA CIPRIAN SASTRE <jeciprians@pedagogica.edu.co>

 1 archivos adjuntos (1000 KB)

REVISIÓN OJU_ACUERDO_FORM_CS_POLITICA_VGU.doc;

Buenas tardes

Envío el proyecto de acuerdo "Por el cual se define la política de Extensión y Proyección Social de la Universidad Pedagógica Nacional" con mi vo.bo y viabilidad jurídica para ser sometida a consideración y aprobación del Consejo superior.

No se realiza revisión de la política, por ser un documento técnico que ya se encuentra avalado por el Comité de Investigaciones y Proyección Social, órgano competente para ello.

Atte.

ELSA LILIANA AGUIRRE LEGUIZAMO

Jefe Oficina Jurídica

Universidad Pedagógica Nacional

(57-1) 5941894 Ext. 107

Edificio Administrativo, Cra. 16A No. 79-08

Bogotá D.C.

Jenny Ciprian Sastre

Profesional Especializado Despacho VGU

Universidad Pedagógica Nacional

(0571) 5941894 Ext. 400 / 401

Cra. 16 A No. 79 - 08

De: ELSA LILIANA AGUIRRE LEGUIZAMO <elaguirrel@pedagogica.edu.co>

Enviado: jueves, 31 de marzo de 2022 16:08

Para: JENNY ELVIRA CIPRIAN SASTRE <jeciprians@pedagogica.edu.co>

Asunto: RV: Visto bueno Política de Extensión y proyección social

Envío el proyecto de acuerdo: "Por el cual se define la política de Extensión y Proyección Social de la Universidad Pedagógica Nacional" con ajustes previo a vo.bo

ELSA LILIANA AGUIRRE LEGUIZAMO

Jefe Oficina Jurídica

Universidad Pedagógica Nacional

(57-1) 5941894 Ext. 107

Edificio Administrativo, Cra. 16A No. 79-08

Bogotá D.C.

 1509116443892_PastedImage

La información contenida en este correo electrónico sólo debe ser leída por la/las persona/s a quien fue.



UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA
NACIONAL

Educadora de educadores

FORMATO

ACTA SESIÓN CONSEJO ACADÉMICO Y CONSEJO SUPERIOR

Código: FOR002GGU

Versión: 02

Fecha de Aprobación: 18-06-2014

Página 24 de 58

PROYECCIÓN Y EXTENSIÓN SOCIAL

VICERRECTORÍA DE GESTIÓN UNIVERSITARIA
Subdirección de Asesorías y Extensión
Octubre de 2021



UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA
NACIONAL

Educadora de educadores



Vamos por la

RENOVACIÓN

de la acreditación institucional de alta calidad

Un reconocimiento a lo que somos



- ANTECEDENTES DE LA PROYECCIÓN SOCIAL Y LA EXTENSIÓN EN LA UPN
- REFERENTES NORMATIVOS
- DEFINICIÓN DE POLÍTICA DE EXTENSIÓN Y PROYECCIÓN SOCIAL
- FUNDAMENTO CONCEPTUAL
- MODELO DE LA POLÍTICA DE PROYECCIÓN SOCIAL Y EXTENSIÓN
- ÁMBITOS
- PRINCIPIOS
- OBJETIVOS
- MODALIDADES
- ESTRATEGIAS



UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL

FORMATO

ACTA SESIÓN CONSEJO ACADÉMICO Y CONSEJO SUPERIOR

Código: FOR002GGU

Versión: 02

Fecha de Aprobación: 18-06-2014

Página 25 de 58

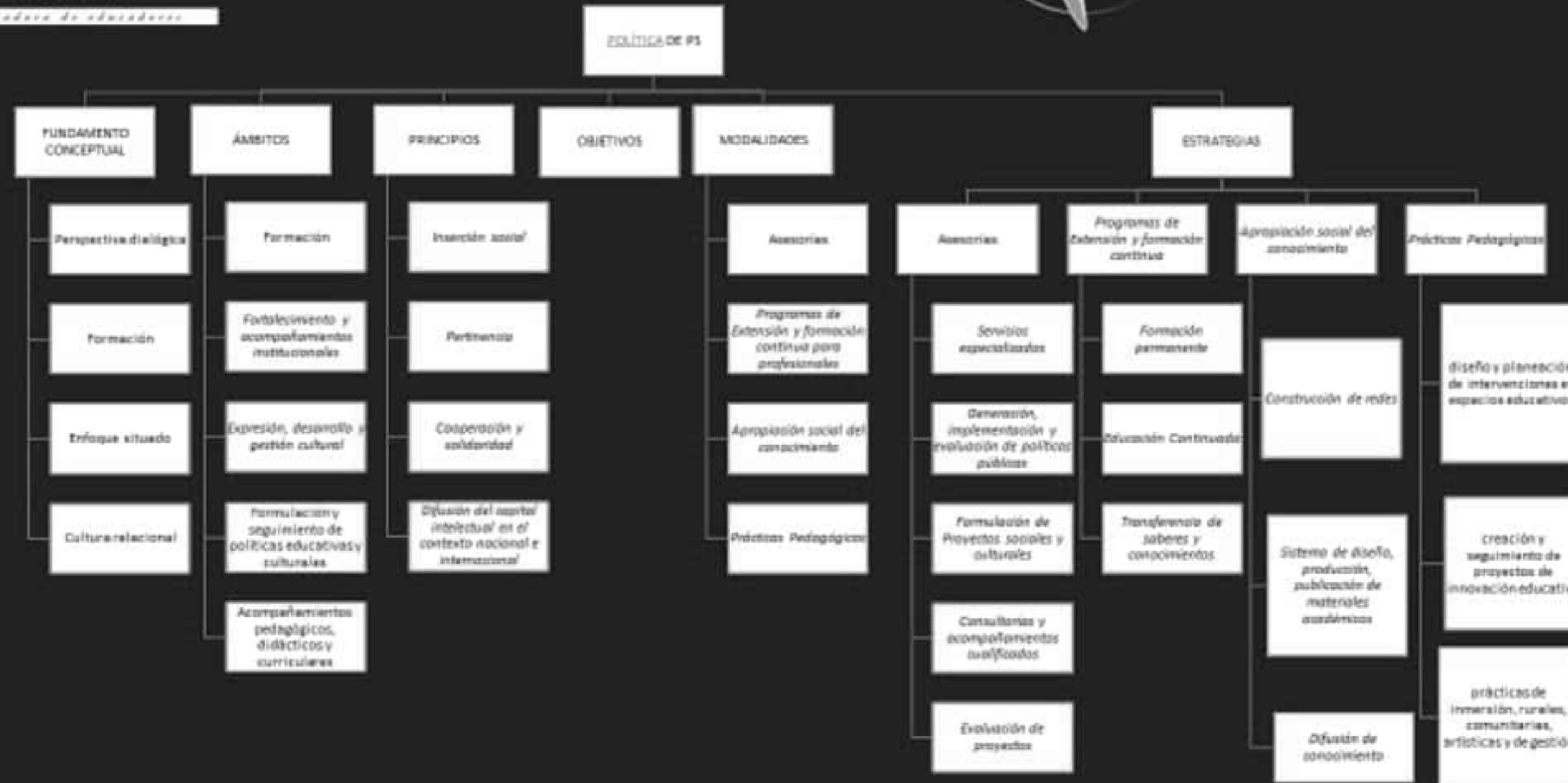


ANTECEDENTES DE LA PROYECCIÓN SOCIAL Y LA EXTENSIÓN EN LA UPN

- 1992** Con la publicación de la Ley 30 "Por la cual se organiza el servicio público de la Educación Superior", se estableció la extensión como parte integral de la misión de todas las instituciones de educación superior.
- 1994** En la Universidad Pedagógica Nacional, luego de cuatro años de la creación de la Vicerrectoría de Gestión Universitaria, en 1994, se instituye la División de Asesorías y Extensión.
- 2000** Dos líneas de trabajo, una, los Programas de Formación Permanente de Docentes (PFPD) y otra, articulada a servicios educativos para las comunidades; conocidos como programas de extensión.

REFERENTES NORMATIVOS

- Artículo 29 de la Ley 30 de 1992 Uno de los objetivos misionales
- Acuerdo 076 de 1994 estructura interna de la Universidad e instala la División de Asesoría y Extensión
- Acuerdo 01 de 1998, derogado por el Acuerdo 028 de 2004, en el cual se establece la figura de *Servicio Académico Remunerado* (SAR)
- Acuerdo 028 de 2004 define los criterios para la organización y constitución de los servicios SAR
- Resolución 066 de 2007 conformación y funciones del Comité de Investigaciones y Proyección Social
- Acuerdo 010 de 2018 objetivo misional de la Universidad y orientado a fortalecer los programas académicos





UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL

FORMATO

ACTA SESIÓN CONSEJO ACADÉMICO Y CONSEJO SUPERIOR

Código: FOR002GGU

Versión: 02

Fecha de Aprobación: 18-06-2014

Página 26 de 58



UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL



DEFINICIÓN DE POLÍTICA DE EXTENSIÓN Y PROYECCIÓN SOCIAL

Conjunto de estrategias y actividades orientadas hacia el fomento de la interacción entre la universidad y otros sectores de la sociedad, mediante la transferencia de los avances en sus ámbitos misionales, generados en sus unidades académicas y administrativas y con el fin de contribuir en el cambio social, el desarrollo humano, la innovación y la calidad educativa.



UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL



FUNDAMENTO CONCEPTUAL

1. Perspectiva Dialógica

UPN – Comunidad participa del desarrollo social al compartir el capital social construido en la Universidad y, a la vez, este se *resignifica* al situarse en las particularidades de los contextos o los destinatarios

2. Formación

Encamina sus esfuerzos hacia el sentido comunitario y vital

3. Carácter situado de los proyectos

Parte de las realidades contextuales y las necesidades poblacionales para desplegar un conjunto de metodologías y estrategias que estimulen la participación y la formación de la ciudadanía.

4. Carácter relacional

Conjunto de interacciones entre la Universidad y las diferentes instancias, organizaciones o colectivos.



UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL

FORMATO

ACTA SESIÓN CONSEJO ACADÉMICO Y CONSEJO SUPERIOR

Código: FOR002GGU

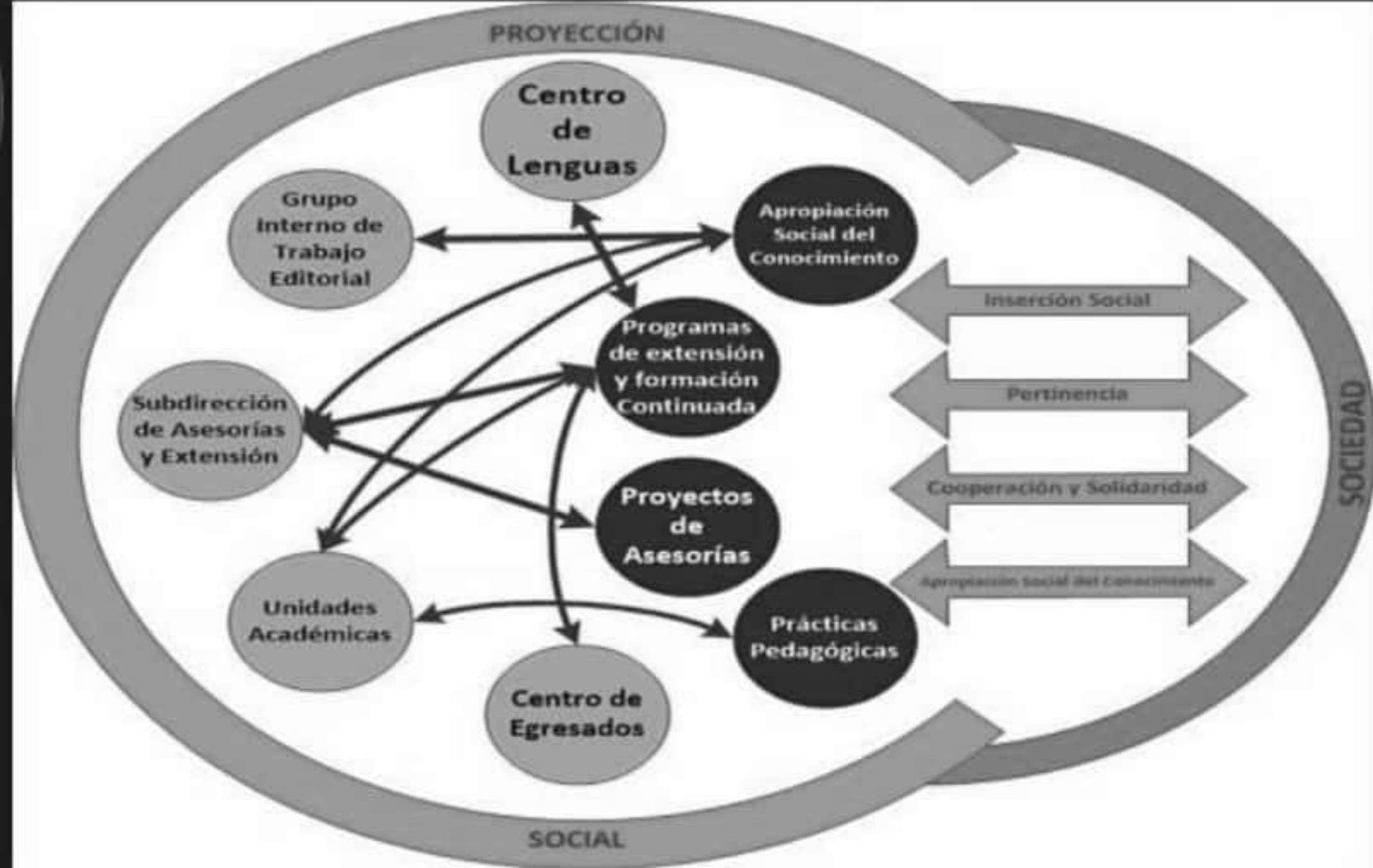
Versión: 02

Fecha de Aprobación: 18-06-2014

Página 27 de 58



Modelo de la Política de Proyección Social y Extensión



ÁMBITOS

Formación/Formación extendida

Fortalecimiento y acompañamientos institucionales

Expresión, desarrollo y gestión cultural

Formulación y seguimiento de políticas educativas y culturales

Acompañamientos pedagógicos, didácticos y curriculares



UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA
NACIONAL

FORMATO

ACTA SESIÓN CONSEJO ACADÉMICO Y CONSEJO SUPERIOR

Código: FOR002GGU

Versión: 02

Fecha de Aprobación: 18-06-2014

Página 28 de 58

UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL

RENOVACIÓN

PRINCIPIOS

- Inserción social
- Pertinencia
- Cooperación y solidaridad
- Difusión del capital intelectual en el contexto nacional e internacional

UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL

RENOVACIÓN

OBJETIVOS DE LA PROYECCIÓN SOCIAL

- Desarrollo humano, educativo, social y de la comunidad.
- Diseñar y desarrollar proyectos y programas educativos.
- Transferencia de saberes y apropiación social del conocimiento.
- Programas de formación en el campo de la educación, la pedagogía, las didácticas.
- Asesorar proyectos de creación, seguimiento, supervisión, evaluación, lineamientos y política.
- Ampliar los escenarios de práctica pedagógica.



UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA
NACIONAL

FORMATO

ACTA SESIÓN CONSEJO ACADÉMICO Y CONSEJO SUPERIOR

Código: FOR002GGU

Versión: 02

Fecha de Aprobación: 18-06-2014

Página 29 de 58



UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA
NACIONAL



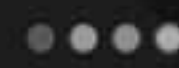
MODALIDADES

Proyectos de Asesorías

Programas de Extensión y formación
continua para profesionales

Apropiación social del conocimiento

Prácticas Pedagógicas



UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA
NACIONAL



ESTRATEGIAS

De los programas de Extensión y
formación continuada

De proyectos de Asesorías

De las Prácticas Pedagógicas

De la Apropiación Social del Conocimiento

Anexo punto: comisión de estudios doctorales del profesor Diego Mauricio Acero Soto

VICERRECTORÍA ACADÉMICA
FACULTAD DE CIENCIA Y TECNOLOGÍA

MEMORANDO

CÓDIGO: FCT-350
FECHA: Lunes, 07 de marzo de 2022
PARA: Doctora **DIANA ACOSTA AFANADOR**
Secretaria General (E)
ASUNTO: Solicitud comisión de estudios doctorales profesor Diego Mauricio Acero

Cordial saludo Dr. Diana:

En cumplimiento con los requisitos establecidos en el Capítulo IV del Acuerdo 033 del 4 de noviembre de 2011 del Consejo Superior, el Consejo de Facultad de Ciencia y Tecnología en sesión del 24 de febrero de 2022, teniendo en cuenta el concepto emitido por parte del Departamento de Tecnología, recomendó enviar para consideración del Consejo Académico la solicitud de Comisión de Estudios de posgrado en el programa: Doctorado en Gestión de la Innovación Tecnológica de la Universidad de los Andes, del profesor **Diego Mauricio Acero Soto**.

Se adjuntan los siguientes documentos:

- Solicitud de la Dirección del Departamento de Tecnología
- Solicitud profesor Diego Mauricio Acero
- Carta aceptación al programa Doctorado en Gestión de la Innovación Tecnológica de la Universidad de los Andes
- Concepto Viabilidad financiera Oficina de Desarrollo y Planeación
- Certificado de antecedentes de Procuraría General de la Nación
- Constancia laboral expedida por la Subdirección de Personal
- Certificación Oficina de Control Disciplinario
- Evaluación de desempeño periodos (2019-II,2020-I,2020-II, 2021-I,2022-II)

Se recomienda que esta comisión de estudios sea otorgada para el segundo periodo de 2022.

Agradezco la atención.


HUGO DANIEL MARIN SANABRIA
Decano



UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA
NACIONAL
Formación de Profesionales

FORMATO

ACTA SESIÓN CONSEJO ACADÉMICO Y CONSEJO SUPERIOR

Código: FOR002GGU

Versión: 02

Fecha de Aprobación: 18-06-2014

Página 31 de 58



CERTIFICADO DE ANTECEDENTES

CERTIFICADO ORDINARIO No. 185232843



WEB
11:27:13
Hoja 1 de 01

Bogotá DC, 22 de diciembre del 2021

La PROCURADURÍA GENERAL DE LA NACIÓN certifica que una vez consultado el Sistema de Información de Registro de Sanciones e Inhabilidades (SIRI), el/la señor(a) DIEGO MALRUDIO ACERO SOTO identificado(a) con Cédula de ciudadanía número 79576183:

NO REGISTRA SANCIONES NI INHABILIDADES VIGENTES

ADVERTENCIA: La certificación de antecedentes deberá contener las anotaciones de providencias ejecutoriadas dentro de los cinco (5) años anteriores a su expedición y, en todo caso, aquellas que se refieren a sanciones o inhabilidades que se encuentren vigentes en dicho momento. Cuando se trate de nombramiento o posesión en cargos que exijan para su desempeño ausencia de antecedentes, se certificarán todas las anotaciones que figuren en el registro. (Artículo 174 Ley 734 de 2002).

NOTA: El certificado de antecedentes disciplinarios es un documento que contiene las anotaciones e inhabilidades generadas por sanciones penales, disciplinarias, inhabilidades que se deriven de las relaciones contractuales con el estado, de los fallos con responsabilidad fiscal, de las decisiones de pérdida de investidura y de las condenas proferidas contra servidores, ex servidores públicos y particulares que desempeñen funciones públicas en ejercicio de la acción de repetición o llamamiento en garantía. **Este documento tiene efectos para acceder al sector público, en los términos que establezca la ley o demás disposiciones vigentes.** Se integran al registro de antecedentes solamente los reportes que hagan las autoridades nacionales colombianas. En caso de nombramiento o suscripción de contratos con el estado, es responsabilidad de la Entidad, validar la información que presente el aspirante en la página web: <http://www.procuraduria.gov.co/portal/antecedentes.html>

MARIO ENRIQUE CASTRO GONZALEZ
Jefe División Centro de Atención al Público (CAP)

ATENCIÓN:
ESTE CERTIFICADO CONSTA DE 01 HOJA(S), SOLO ES VALIDO EN SU TOTALIDAD. VERIFIQUE QUE EL NUMERO DEL CERTIFICADO SEA EL MISMO EN TODAS LAS HOJAS.

División Centro de Atención al Público (CAP)
Línea gratuita 018000910315; dcap@procuraduria.gov.co
Carrera 5 No. 15 - 60 Piso 1; Pbx 5878750 ext. 13105, Bogotá D.C.
www.procuraduria.gov.co



UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL

FORMATO

ACTA SESIÓN CONSEJO ACADÉMICO Y CONSEJO SUPERIOR

Código: FOR002GGU

Versión: 02

Fecha de Aprobación: 18-06-2014

Página 32 de 58



UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL

UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL
FACULTAD DE CIENCIA Y TECNOLOGÍA
DEPARTAMENTO DE TECNOLOGÍA

REPORTE FINAL DE EVALUACION DEL DESEMPEÑO DEL PROFESOR UNIVERSITARIO PERIODO I DE 2020

Los siguientes son los resultados de las evaluaciones de los estudiantes, el profesor y el jefe del departamento, respecto del desempeño del profesor universitario universitario de la Universidad Pedagógica Nacional en docencia, extensión investigación y gestión institucional

Nombre del Profesor: **ACERO SOTO DIEGO MAURICIO**
Programa y/o proyecto: **LICENCIATURA EN ELECTRONICA** C.C. N° **79,574,183**
Facultad de Ciencia y Tecnología Departamento de Tecnología

Tipo Vinculación: **DOCENTE** Tipo de Dedicación: **PLANTA**

	DOCENCIA	EXTENSION	INVESTIGACION	GESTION INST.
ESTUDIANTES	47			
AUTOEVALUACION	50			50
JEFE INMEDIATO	50			50
C.B.P				
PROMEDIO POR FACTOR	49			50

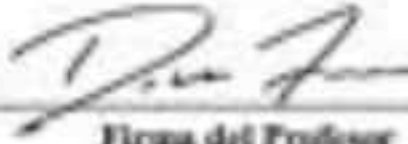
Para los efectos de las decisiones que se deriven de la evaluación del desempeño, se tiene en cuenta la siguiente escala:

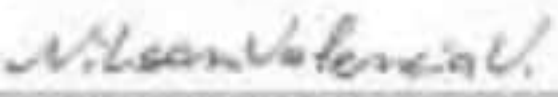
Valoración	Escala de puntos
Excelente	45 a 50
Sobresaliente	40 a 44
Buena	35 a 39
Satisfactorio	30 a 34
No satisfactorio	Satisfactorio

Con base en la información por los estudiantes, por el mismo profesor y por el jefe inmediato, el Consejo de Departamento de Tecnología se permite notificar al profesor sobre su valoración por desempeño según las categorías definidas en el artículo 6 del Acuerdo 039 de 2005.

EVALUACION ASIGNADA POR LOS ESTUDIANTES, POR EL PROFESOR Y POR EL JEFE INMEDIATO.

VALORACION	PUNTUACION
Excelente	50

NOTIFICADO  FECHA DE NOTIFICACION Octubre 1 de 2020
Firma del Profesor


Firma Jefe Departamento



UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA
NACIONAL

FORMATO

ACTA SESIÓN CONSEJO ACADÉMICO Y CONSEJO SUPERIOR

Código: FOR002GGU

Versión: 02

Fecha de Aprobación: 18-06-2014

Página 33 de 58



UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA
NACIONAL

RECTORIA

OFICINA DE CONTROL DISCIPLINARIO

La suscrita, Jefe de la Oficina de Control Disciplinario Interno, certifica que, una vez revisados los archivos de la Oficina, se encontró que contra el docente DIEGO MAURICIO ACERO SOTO identificado con la Cédula Ciudadanía número 79.576.183, no cursa proceso disciplinario alguno.

A la presente se adjunta certificado de antecedentes disciplinarios, No. 185232843, de la fecha, expedido por la Procuraduría General de la Nación, el cual **no** registra sanciones ni inhabilidades vigentes.

La presente se expide a solicitud del Director del Departamento de Tecnología, como soporte para trámite ante el Consejo Académico.

Bogotá, D.C., 22 de diciembre de 2021

MARTHA LUCÍA DELGADO MARTINEZ
Jefe Oficina de Control Disciplinario Interno



UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA
NACIONAL

FORMATO

ACTA SESIÓN CONSEJO ACADÉMICO Y CONSEJO SUPERIOR

Código: FOR002GGU

Versión: 02

Fecha de Aprobación: 18-06-2014

Página 34 de 58



UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA
NACIONAL

Educadora de educadores

FACULTAD DE CIENCIA Y TECNOLOGÍA
DEPARTAMENTO DE TECNOLOGÍA

MEMORANDO

CÓDIGO: DTE-365
FECHA: Martes, 21 de diciembre de 2021
PARA: HUGO DANIEL MARÍN SANABRÍA
Decano - Facultad de Ciencia y Tecnología
ASUNTO: Solicitud "Comisión de Estudios de Doctorado"

Cordial saludo:

De manera atenta y de conformidad con el asunto, para su estudio y aval en el Consejo de Facultad y continuar proceso, remito la solicitud de otorgar "Comisión de Estudios de Doctorado" al profesor de planta DIEGO MAURICIO ACERO SOTO identificado con CC. No. C.C.79.576.183, para el efecto adjunto los documentos soportes de la misma. La presente solicitud fue recomendada por el Consejo de Departamento en acta 31 del día 17 de diciembre de 2021, conceptuando que es pertinente, en razón a que:

Justificación, conveniencia y pertinencia de otorgar la Comisión de Estudios

1. El programa de Licenciatura en Electrónica, en su planta docente está conformada por siete (7) profesores de planta, de los cuales actualmente solo uno (1) tiene título de Doctorado. Esto ha llevado a que en los diferentes procesos de autoevaluación y acreditación del programa, los pares evaluadores del CNA planteen la importancia de aumentar la cualificación académica de los profesores, haciendo énfasis en la formación a nivel de Doctorado.
2. La formación doctoral del profesor Acero, posibilitará aportar de forma importante a los procesos de docencia e investigación al interior del programa de LE y del Departamento. Esto se desarrollará a partir de la orientación de diferentes espacios académicos y la dirección de trabajos de grado en los programas de pregrado y posgrado. Lo anterior fortalecerá y cualificará la formación académica e investigativa de nuestros estudiantes.
3. Para el fortalecimiento de los procesos de investigación del Departamento. Es importante aumentar al número de docentes con formación doctoral, con el propósito de apoyar la cualificación de los grupos de investigación (reconocidos y no reconocidos) ante COLCIENCIAS, siendo este un indicador de calidad de todos los programas, inclusive de la Universidad.

Por lo anterior, para el efecto se informa que los siguientes documentos reglamentarios, se encuentran en curso:

- 202103950208823-Concepto Financiero para comisión de estudios docente de planta.
- 202103950208833-Constancia Laboral docente del profesor.
- 202103950208813-Certificación de no incurso Proceso Disciplinario.

Sin otro particular,

Cordialmente,

Nilson Valencia V.

NILSON G. VALENCIA VALLEJO
Director - Departamento de Tecnología

Anexo: La enunciado
Copie: Archivo DTE
Educativ: DTE-365/Marta T.

Al contestar por favor cite estos datos:

Fecha de Radicado: 2021-12-21
No. de Radicado: 202105050208851





UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA
NACIONAL

FORMATO

ACTA SESIÓN CONSEJO ACADÉMICO Y CONSEJO SUPERIOR

Código: FOR002GGU

Versión: 02

Fecha de Aprobación: 18-06-2014

Página 35 de 58



UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA
NACIONAL
Educador de educadores



SPE-1999

EL SUBDIRECTOR DE PERSONAL

HACE CONSTAR:


Para uso exclusivo del Departamento de Tecnología - Que revisada la historia laboral del señor **DIEGO MAURICIO ACERO SOTO**, identificado con cédula de ciudadanía No. 79.576.183 de Bogotá D.C., se constató que ha prestado sus servicios a la Universidad Pedagógica Nacional como Docente por periodos académicos de acuerdo a las necesidades del servicio de la Entidad, así:

ACTO ADM/TIVO	HORAS SEMANA	VINCULACIÓN CATEGORÍA	PERÍODO ACADÉMICO
Departamento de Tecnología			
0143	10 h/s	Catedrático Auxiliar	07 Feb. – 13 Jun./03
0774	13 h/s	Catedrático Auxiliar	28 Jul. – 05 Dic./03
0093	40 h/s	Ocasional Auxiliar	04 Feb. – 11 Jun./04
0819	40 h/s	Ocasional Auxiliar	19 Jul. – 03 Dic./04
0129	08 h/s	Catedrático Auxiliar	01 Feb. – 24 Jun./05
0942	15 h/s	Catedrático Auxiliar	08 Ago. – 09 Dic./05
0172-0662	40 h/s	Ocasional Auxiliar	06 Feb. – 22 Jun./06
0936	40 h/s	Ocasional Auxiliar	22 Jun. – 21 Jul./06
1086	40 h/s	Ocasional Auxiliar	01 Ago. – 07 Dic./06
0077	40 h/s	Ocasional Auxiliar	01 Feb. – 15 Jun./07
1099	40 h/s	Ocasional Auxiliar	01 Ago. – 09 Dic./07

A partir del 11 de febrero de 2008, le fue efectuado nombramiento para desempeñar el cargo de Docente de tiempo completo de la Planta de Docentes Universitarios, cargo que desempeña actualmente en Categoría Auxiliar en el Departamento de Tecnología - Licenciatura en Electrónica con vinculación a término indefinido.

La información contenida en esta certificación, corresponde a la registrada en la historia laboral.

Se expide en Bogotá D.C., a los 22 días del mes de diciembre del 2021, a solicitud del Departamento de Tecnología


ARNULFO TRIANA RODRÍGUEZ.
Subdirector de Personal.
Elaboro: SPE-Elizabeth Correa.
FD-SPE-1999

Al presentar por favor cite estos datos:

Fecha de Radicado: 2021-12-22
No. de Radicado: 202101100399133



Calle 72 n.º 11-86 - PBX (57-1) 594 1894 - Bogotá D. C. - A.A. 75144 - Nit. 890999124-4 - www.pedagogica.edu.co





UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL

FORMATO

ACTA SESIÓN CONSEJO ACADÉMICO Y CONSEJO SUPERIOR

Código: FOR002GGU

Versión: 02

Fecha de Aprobación: 18-06-2014

Página 36 de 58



UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL

UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL
FACULTAD DE CIENCIA Y TECNOLOGÍA
DEPARTAMENTO DE TECNOLOGÍA

REPORTE FINAL DE EVALUACIONES DEL DESEMPEÑO DEL PROFESOR UNIVERSITARIO PERIODO II DE 2010

Este informe es el resultado de las evaluaciones de los estudiantes, el profesor y el jefe del Departamento, respecto del desempeño del profesor universitario perteneciente a la Universidad Pedagógica Nacional en función de sus actividades académicas e investigativas y gestión institucional.

Nombre del Profesor: **OSBERG SOTO BELLAS MARIUCHI** C.E. N° **79,576,181**
Programa y/o programa: **ELECTRÓNICA** Departamento de Tecnología
Facultad de Ciencia y Tecnología
Tipo Vinculación: **Docente** Tipo de Dedicación: **PLANTA**

	ESTUDIANTES	EXPERIENCIA	COORDINACIÓN	GESTIÓN INSTITUCIONAL
ESTUDIANTES	40			
ACTUACIÓN	40		00	00
JEFE INMEDIATO	00		00	00
CFP				
PROMEDIO GENERAL	40		00	00

Para los efectos de sus decisiones que se deriven de la evaluación del desempeño, se tiene en cuenta lo siguiente:

Calificación	Escala de puntos
Excelente	45 a 50
Sobresaliente	40 a 44
Buena	35 a 39
Satisfactoria	30 a 34
No satisfactoria	Satisfactoria

Con base en la información por los estudiantes, por el mismo profesor y por el jefe inmediato, el Consejo de Departamento de Tecnología se permite notificar al profesor sobre su valoración por desempeño según las competencias definidas en el artículo 6 del Decreto 1779 de 2005.

EVALUACION ASIGNADA POR LOS ESTUDIANTES, POR EL PROFESOR Y POR EL JEFE INMEDIATO:

EVALUACION	PUNTAJE
Excelente	40

NOTIFICADO

Firma del Profesor

FECHA DE NOTIFICACION **14/06/2010**

Firma Jefe Departamento



UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA
NACIONAL

FORMATO

ACTA SESIÓN CONSEJO ACADÉMICO Y CONSEJO SUPERIOR

Código: FOR002GGU

Versión: 02

Fecha de Aprobación: 18-06-2014

Página 37 de 58



UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA
NACIONAL

UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL
FACULTAD DE CIENCIA Y TECNOLOGÍA
DEPARTAMENTO DE TECNOLOGÍA

**REPORTE FINAL DE EVALUACION DEL DESEMPEÑO DEL PROFESOR UNIVERSITARIO
PERIODO II DE 2020**

Los siguientes son los resultados de las evaluaciones de los estudiantes, el profesor y el jefe del departamento, respecto del desempeño del profesor universitario universitario de la Universidad Pedagógica Nacional en docencia, extensión investigación y gestión institucional.

Nombre del Profesor: **DIEGO MAURICIO ACERO SOTO**
Programa y/o proyecto: LICENCIATURA EN ELECTRONICA C.C. N° 79.576.183
Facultad de Ciencia y Tecnología Departamento de Tecnología
Tipo Vinculación: DOCENTE Tipo de Dedicación: PLANTA

	DOCENCIA	EXTENSION	INVESTIGACION	GESTION INST.
ESTUDIANTES	46			
AUTOEVALUACION	50			50
JEFE INMEDIATO	48			50
CIUP				
PROMEDIO POR FACTOR	48			50

Para los efectos de las decisiones que se deriven de la evaluación del desempeño, se tiene en cuenta la siguiente escala:

Valoración	Escala de puntos
Excelente	45 a 50
Subsatisfactorio	40 a 44
Bueno	35 a 39
Satisfactorio	30 a 34
No satisfactorio	Satisfactorio

Con base en la información por los estudiantes, por el mismo profesor y por el jefe inmediato, el Consejo de Departamento de Tecnología se permite notificar al profesor sobre su valoración por desempeño según las categorías definidas en el artículo 6 del Acuerdo 079 de 2003.

EVALUACION ASIGNADA POR LOS ESTUDIANTES, POR EL PROFESOR Y POR EL JEFE INMEDIATO.

VALORACION	PUNTUACION
Excelente	49

NOTIFICADO

Diego Acero Soto
Firma del Profesor

FECHA DE NOTIFICACION Marzo 23 de 2021

Nilsan Valencia
Firma Jefe Departamento



UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA
NACIONAL

FORMATO

ACTA SESIÓN CONSEJO ACADÉMICO Y CONSEJO SUPERIOR

Código: FOR002GGU

Versión: 02

Fecha de Aprobación: 18-06-2014

Página 38 de 58



UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA
NACIONAL

UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL
FACULTAD DE CIENCIA Y TECNOLOGÍA
DEPARTAMENTO DE TECNOLOGÍA

REPORTE FINAL DE EVALUACION DEL DESEMPEÑO DEL PROFESOR UNIVERSITARIO
PERIODO I DE 2021

Los siguientes son los resultados de las evaluaciones de los estudiantes, el profesor y el jefe del departamento, respecto del desempeño del profesor universitario universitario de la Universidad Pedagógica Nacional en docencia, extensión, investigación y gestión institucional

Nombre del Profesor: **ACERO SOTO DIEGO MAURICIO**
Programa y/o proyecto: LICENCIATURA EN ELECTRONICA C.C. N° 79.576.183
Facultad de Ciencia y Tecnología Departamento de Tecnología
Tipo Vinculación: DOCENTE Tipo de Dedicación: PLANTA

	DOCENCIA	EXTENSION	INVESTIGACION	GESTION INSE.
ESTUDIANTES	45			
AUTOEVALUACION	50		50	50
JEFE INMEDIATO	48		50	50
CRUP				
PROMEDIO POR FACTOR	48		50	50

Para los efectos de las decisiones que se deriven de la evaluación del desempeño, se tiene en cuenta la siguiente escala:

Valoración	Escala de puntos
Excelente	45 a 50
Sobresaliente	40 a 44
Buena	35 a 39
Satisfactoria	30 a 34
No satisfactorio	Satisfactoria

Con base en la información por los estudiantes, por el mismo profesor y por el jefe inmediato, al Consejo de Departamento de Tecnología se permite notificar al profesor sobre su valoración por desempeño según las categorías definidas en el artículo 6 del Acuerdo 039 de 2003.

EVALUACION ASIGNADA POR LOS ESTUDIANTES, POR EL PROFESOR Y POR EL JEFE INMEDIATO.

VALORACION	PUNTUACION
Excelente	48

NOTIFICADO *Diego Acero Soto* FECHA DE NOTIFICACION 22/06/2021
Firma del Profesor

Alfonso Valencia
Firma Jefe Departamento



UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA
NACIONAL

FORMATO

ACTA SESIÓN CONSEJO ACADÉMICO Y CONSEJO SUPERIOR

Código: FOR002GGU

Versión: 02

Fecha de Aprobación: 18-06-2014

Página 39 de 58

Anexo punto: proyecto de Acuerdo: "Por el cual se adiciona el literal k) y l) del artículo 13 del Acuerdo 004 de 2003 del Consejo Académico.



UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA
NACIONAL
Educadora de educadores

VICERRECTORÍA ACADÉMICA FACULTAD DE EDUCACIÓN

MEMORANDO

CÓDIGO: FED-305
FECHA: Jueves, 24 de marzo de 2022
PARA: Profesor **JOHN HAROLD CÓRDOBA ALDANA**
Vicerrector Académico
ASUNTO: Normatividad planes de trabajo programas a distancia

Estimado profesor Harold reciba un cordial saludo.

En el marco de las competencias otorgadas al Consejo Académico en el Acuerdo 035 de 2005 del Consejo Superior, artículo 30, y en el Acuerdo 038 de 2002 del Consejo Superior, párrafo único del artículo 20, en el cual se establece que: "(...) Todos los aspectos relacionados con el plan de trabajo serán reglamentados mediante Acuerdo del Consejo Académico, a propuesta de la Vicerrectoría Académica.", se remite la propuesta de acuerdo:

Por el cual se adicionan los artículos 8 y 13 al Acuerdo 004 de 2003 del Consejo Académico, con el fin de establecer nuevos criterios para la distribución de horas en los planes de trabajo de los docentes que hacen parte de los programas a distancia.

Cabe precisar que la propuesta normativa ya cuenta con los respectivos conceptos de la Oficina Jurídica y de la Oficina de Desarrollo y Planeación.

Atentamente,

SANDRA MARCELA DURÁN CHIAPPE
Decana

Anexo: Lo enunciado
Elaboró: FACULTAD DE EDUCACIÓN/DAIANA KATERINE CUELLAR GUERRERO



UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA
NACIONAL

FORMATO

ACTA SESIÓN CONSEJO ACADÉMICO Y CONSEJO SUPERIOR

Código: FOR002GGU

Versión: 02

Fecha de Aprobación: 18-06-2014

Página 40 de 58



UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA
NACIONAL

Educadora de educadores

RECTORÍA OFICINA DE DESARROLLO Y PLANEACIÓN

MEMORANDO

CÓDIGO: ODP-220
FECHA: Miércoles, 02 de febrero de 2022
PARA: Profesora **SANDRA MARCELA DURAN CHIAPPE**
Decana Facultad de Educación
ASUNTO: Concepto Oficina de Desarrollo y Planeación – solicitud 202103050179973

Cordial saludo profesora Sandra,

En atención a la solicitud de emitir concepto por parte de la Oficina de Desarrollo y Planeación a la propuesta de modificación al Acuerdo 004 de 2003 del Consejo Académico (Plan de trabajo del profesor universitario), a continuación, se presenta el concepto y las observaciones y/o recomendaciones al respecto.

Propuesta: Artículo 1. Adición. Adiciónese el literal c) al Artículo 8 del Capítulo III DE LAS INVESTIGACIONES del Acuerdo 004 de 2003 del Consejo Académico, el cual será un criterio en la asignación de horas para el desarrollo de actividades de investigación, así: "c) Dirección de trabajos de grado en programas a distancia. Se reconocerán hasta 2 dos horas en programas de pregrado y especialización a distancia y hasta 3 horas en programas de Maestría a distancia."

Concepto:

Al respecto, una vez revisada la normatividad actual sobre planes de trabajo en la UPN (Acuerdo 004 de 2003 del Consejo Académico), se encuentra que, para los programas de pregrado y posgrado, en general, ya se encuentra determinado la asignación de horas para la dirección de trabajo de grado.

Artículo 8, literal a) Dirección de trabajos de grado. Se reconocerá una (1) hora de trabajo semanal por la dirección de cada trabajo de grado de pregrado y especialización, hasta dos (2) horas semanales por la dirección de cada tesis de maestría y hasta cuatro (4) horas semanales por la dirección de tesis de doctorado...".

Con la propuesta presentada en relación con establecer para los programas de pregrado y posgrado a distancia, distinta a la ya establecida (se incrementa en el doble para pregrado y especialización y en el 50% para maestría) para los programas en otras modalidades, en particular a la presencial, se encuentra que la propuesta conduciría a un incremento



considerable en la asignación de horas en los planes de trabajo de los profesores frente a la que se viene observando, situación que no fue considerada ni propuesta en los estudios de factibilidad y viabilidad con que se aprobaron dichos programas por parte del Consejo Superior. Igualmente, en términos financieros significaría una mayor carga presupuestal, actualmente no contemplada, lo que conllevaría efectos sobre la sostenibilidad financiera de la UPN, al no contar con recursos adicionales.

Adicionalmente, otros programas de la UPN que se encuentran elaborando propuestas para optar por modalidades b learning o modalidades híbridas, quedarían, igualmente, con la opción de asignar más horas para la actividad docente de dirección de trabajo de grado.

Así mismo, la Oficina de Desarrollo y Planeación consideró como referente para analizar la pertinencia de adicionar las horas para esta actividad, a la Universidad Nacional Abierta y a Distancia, puesto que es la universidad pública dedicada a la formación universitaria mediante la modalidad a distancia, exclusivamente, encontrando que en dicha institución las horas de dirección para trabajo de grado en pregrado son similares a las ya establecidas en la UPN (1 hora semanal).

Por lo anterior, **no se considera viable administrativa ni financieramente** la propuesta de adición del literal c) al Artículo 8 del Capítulo III DE LAS INVESTIGACIONES del Acuerdo 004 de 2003 del Consejo Académico.

Propuesta: Artículo 2. Adición. Adiciónense los literales k) y l) al Artículo 13 del Capítulo V DE LAS ACTIVIDADES DE GESTIÓN INSTITUCIONAL del Acuerdo 004 de 2003 del Consejo Académico, los cuales serán criterios que se deberán tener en cuenta para la asignación de horas para actividades de gestión institucional, con el fin de responder a las dinámicas particulares de los programas a distancia, así:

k) Producción y virtualización de espacios académicos. Corresponde a las tareas de producción y virtualización que son responsabilidad directa del profesor. Se asignarán hasta 4 horas semanales, en relación estricta con las necesidades del servicio.

l) Producción de recursos multimodales. Corresponde a la producción de recursos educativos que no están anidados en las plataformas digitales y que son necesarios para desarrollar las actividades de docencia en los programas en la modalidad a distancia. Se asignarán hasta 2 horas semanales, en relación estricta con las necesidades del servicio.

Concepto:

Una vez revisada la propuesta y la norma que se busca modificar (Acuerdo 004 de 2003, Consejo Académico), se encuentra que esta puede ser acogida en relación con la tipificación de nuevas actividades a desarrollar por parte de los docentes en programas a distancia, dado que la producción y virtualización de espacios académicos son necesidades que requieren atención en dicha modalidad. Por lo anterior, se considera técnicamente conveniente y viable la incorporación de dichas actividades como parte del plan de trabajo de los profesores en la modalidad a distancia.



UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA
NACIONAL

FORMATO

ACTA SESIÓN CONSEJO ACADÉMICO Y CONSEJO SUPERIOR

Código: FOR002GGU

Versión: 02

Fecha de Aprobación: 18-06-2014

Página 42 de 58



UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA
NACIONAL
Educadora de educadores

En relación con las horas propuestas para cada actividad:

Producción y virtualización de espacios académicos: Hasta 4 horas semanales, en relación estricta con las necesidades del servicio.

Concepto:

Dado que no se establece un límite de espacios académicos que periódica o semestralmente realizarían producción y virtualización de los espacios académicos, o actualización de los mismos, lo que podría conllevar a que todos los espacios solicitarán o contarán recurrentemente con dicha asignación, se sugiere incorporar en la propuesta un límite porcentual o indicativo, por ejemplo que máximo el 25% de los espacios en cada periodo académico tendrá destinación de horas para la producción y virtualización de los espacios académicos, a partir de las necesidades de actualización de dichos espacios. Con ello, se llevaría a la posibilidad de que al menos cada cuatro (4) periodos se produzca y virtualice o actualicen esos espacios.

En términos de redacción, se sugiere la siguiente:

k) Producción y virtualización de espacios académicos. Corresponde a las tareas de producción y virtualización que son responsabilidad directa del profesor. Se asignarán hasta 4 horas semanales, para un máximo del 25% de los espacios académicos en cada periodo lectivo, considerando estrictas necesidades de servicio y de actualización de los espacios académicos.

En relación con las horas propuestas para cada actividad:

l) Producción de recursos multimodales. Corresponde a la producción de recursos educativos que no están anidados en las plataformas digitales y que son necesarios para desarrollar las actividades de docencia en los programas en la modalidad a distancia. Se asignarán hasta 2 horas semanales, en relación estricta con las necesidades del servicio.

Al respecto se considera viable técnica y administrativamente la propuesta. Se recomienda ajustar o adicionar la redacción así:

l) Producción de recursos multimodales. Corresponde a la producción de recursos educativos que no están anidados en las plataformas digitales y que son necesarios para desarrollar las actividades de docencia en los programas en la modalidad a distancia. Se asignarán hasta 2 horas semanales, en relación estricta con las necesidades del servicio. *El Director de Departamento, jefe inmediato o quien haga sus veces, certificará la producción de tales recursos para el programa, los cuales son propiedad de la UPN, observando los derechos morales del docente que los produce.*

Finalmente, la Oficina de Desarrollo y Planeación recomienda que, a partir de este concepto, se pueda generar el análisis respectivo por parte del Consejo Académico, toda vez que es un



UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL

FORMATO

ACTA SESIÓN CONSEJO ACADÉMICO Y CONSEJO SUPERIOR

Código: FOR002GGU

Versión: 02

Fecha de Aprobación: 18-06-2014

Página 43 de 58



UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL

Educadora de educadores

asunto de naturaleza académica.

Este concepto se emite en los términos establecidos en el artículo 28 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, relacionado con su naturaleza de no vinculante.

Atentamente,

YANETH ROMERO COCA
Jefe Oficina de Desarrollo y Planeación

Edic: CEP 220/Yaneth R.

Al contestar por favor cite estos datos:

Fecha de Radicación: 2022-02-02

No. de Radicación: 20220200012001





UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA
NACIONAL

FORMATO

ACTA SESIÓN CONSEJO ACADÉMICO Y CONSEJO SUPERIOR

Código: FOR002GGU

Versión: 02

Fecha de Aprobación: 18-06-2014

Página 44 de 58



UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA
NACIONAL

Educadora de educadores

RECTORÍA
OFICINA JURÍDICA

MEMORANDO

CÓDIGO: OJU -230
FECHA: Jueves, 17 de marzo de 2022
PARA: Prof. SANDRA MARCELA DURAN CHIAPPE
Decana Facultad de Educación
ASUNTO: Respuesta a solicitud de concepto proyecto de acuerdo por el cual se adicionan los artículos 8 y 13 del Acuerdo 004 de 2003 del Consejo Académico

Cordial saludo,

En atención a la petición del asunto en donde se solicita concepto sobre el proyecto de acuerdo: *Por el cual se adicionan los artículos 8 y 13 del Acuerdo 004 de 2003 del Consejo Académico*, esta Oficina considera que es viable jurídicamente, teniendo en cuenta las competencias otorgadas al Consejo Académico en el artículo 30 del Acuerdo 035 de 2006 del Consejo Superior y el párrafo único del artículo 20 del Acuerdo 038 de 2002 del Consejo Superior, el cual establece que: "(...) Todos los aspectos relacionados con el plan de trabajo serán reglamentados mediante Acuerdo del Consejo Académico, a propuesta de la Vicerrectoría Académica."

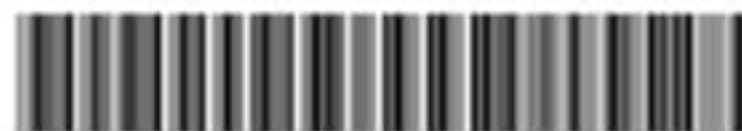
Importante precisar que el proyecto de acuerdo debe contar con el visto bueno del Vicerrector Académico y la Jefe de la Oficina de Desarrollo y Planeación.


Atentamente,


Elsa Liliana Aguirre Leguizamo
Jefe Oficina Jurídica

Elaboró: Daniela Garrón/OJU 230

Al contestar por favor cite estos datos:
Fecha de Radicado: 2022-03-17 11:00:40
No. de Radicado: 202202300038703




 UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL <i>Calidad de la educación</i>	FORMATO	
	ACTA SESIÓN CONSEJO ACADÉMICO Y CONSEJO SUPERIOR	
Código: FOR002GGU	Versión: 02	
Fecha de Aprobación: 18-06-2014	Página 45 de 58	



Proyecto: Por el cual se adiciona el artículo 13 del Acuerdo 004 de 2003 del Consejo Académico

Planes de trabajo programas a distancia



Propósito

Establecer los criterios para la formulación del plan de trabajo docente en los programas con modalidad a distancia, considerando que se desarrollan bajo dinámicas y necesidades distintas a los programas presenciales.



UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL

FORMATO

ACTA SESIÓN CONSEJO ACADÉMICO Y CONSEJO SUPERIOR

Código: FOR002GGU

Versión: 02

Fecha de Aprobación: 18-06-2014

Página 46 de 58

Universidades con programas a distancia consultadas.



UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL



ACUERDO No. 20 de 2020,

el Artículo No. 15 contempla asignación de horas para actividades de mediación de las TICS:

1. Trabajo con simuladores: Con el objeto de potenciar el uso de simuladores en el desarrollo de competencias establecidas en los planes de estudio, con una asignación de hasta 5 horas semanales.
2. Manejo de programas interactivos: Para el diseño, uso y aprendizaje de programas interactivos que potencien las competencias establecidas en los planes de estudio, con una asignación máxima de 4 horas semanales.
3. Elaboración de diseño instruccional: Para crear o actualizar diseños instruccionales, con asignación de hasta 4 horas semanales.

4. Elaboración de OVAS: Para diseño, apropiación y uso de objetivos virtuales de aprendizaje en el desarrollo de las competencias establecidas en los planes de estudio, con una asignación máxima de 4 horas semanales

5. Diseño actividades texto guía mediado por TIC: Diseño, desarrollo o actualización de actividades asociadas al aprendizaje asociadas al texto guía, con asignación de hasta 4 horas semanales.

6. Creación de aulas virtuales: Creación y diseño de aulas virtuales, con el objeto de potenciar el uso de aulas virtuales como elemento central del modelo de educación a distancia, con asignación de hasta 4 horas semanales.



Universidades con programas a distancia consultadas.



UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL



Para la elaboración del plan de trabajo docente incluidos los programas a distancia y virtuales, la resolución establece: "ARTÍCULO 26° La actividad de sistematización, creación artística y humanística comprende la elaboración de ensayos, artículos, ponencias, materiales para cursos, traducciones, ediciones de libros, sistematización de conocimientos, producción artística, materiales didácticos, documentos universitarios y materiales afines.

Para efectos de asignación académica se reconoce hasta 440 horas para este tipo de actividad, siempre y cuando haya sido sustentada por escrito ante la unidad académica y aprobada por el consejo de facultad respectivo, sobre la base de una propuesta en la que se especifique el tema, los objetivos, los resultados esperados, la bibliografía básica y el cronograma. El desarrollo de esta actividad se evaluará semestralmente y sólo sobre la base de resultados evaluados podrá prorrogarse, según el cronograma. El resultado final será evaluado por pares." Subrayado propio.



Resolución No.022 de 2001

En términos de horas semanales, el docente cuenta con la asignación de hasta 20 horas semanales para esta actividad que en nuestra propuesta normativa ha sido plasmada en el proyecto de acuerdo como horas de gestión.



UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA
NACIONAL

FORMATO

ACTA SESIÓN CONSEJO ACADÉMICO Y CONSEJO SUPERIOR

Código: FOR002GGU

Versión: 02

Fecha de Aprobación: 18-06-2014

Página 47 de 58



UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA
NACIONAL



Acuerdo Consejo Académico

Adiciónense los literales k) y l) al Artículo 13 del Capítulo
V DE LAS ACTIVIDADES DE GESTIÓN INSTITUCIONAL

k) Producción y virtualización de espacios académicos. Corresponde a las tareas de producción y virtualización que son responsabilidad directa del profesor. Se asignarán hasta 4 horas semanales, para un máximo del 25% de los espacios académicos en cada periodo lectivo, considerando estrictas necesidades de servicio y de actualización de los espacios académicos.

Concepto ODP:

Una vez revisada la propuesta y la norma que se busca modificar (Acuerdo 004 de 2003, Consejo Académico), se encuentra que esta puede ser acogida en relación con la tipificación de nuevas actividades a desarrollar por parte de los docentes en programas a distancia, dado que la producción y virtualización de espacios académicos son necesidades que requieren atención en dicha modalidad. Por lo anterior, se considera técnicamente conveniente y viable la incorporación de dichas actividades como parte del plan de trabajo de los profesores en la modalidad a distancia.



UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA
NACIONAL



Acuerdo Consejo Académico

Adiciónense los literales k) y l) al Artículo 13 del Capítulo
V DE LAS ACTIVIDADES DE GESTIÓN INSTITUCIONAL

l) Producción de recursos multimodales. Corresponde a la producción de recursos educativos que no están anidados en las plataformas digitales y que son necesarios para desarrollar las actividades de docencia en los programas en la modalidad a distancia. Se asignarán hasta 2 horas semanales, en relación estricta con las necesidades del servicio. El Director de Departamento, jefe inmediato o quien haga sus veces, certificará la producción de tales recursos para el programa, los cuales son propiedad de la UPN, observando los derechos morales del docente que los produce.

Concepto ODP:

"...se considera viable técnica y administrativamente la propuesta."



UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA
NACIONAL

FORMATO

ACTA SESIÓN CONSEJO ACADÉMICO Y CONSEJO SUPERIOR

Código: FOR002GGU

Versión: 02

Fecha de Aprobación: 18-06-2014

Página 48 de 58

Propuesta de comunicado:

Lineamientos para asignación de horas de apoyo a la docencia en programas a distancia

Asignación de horas de apoyo a la docencia

Se tendrá en cuenta lo que indica el artículo 6 del Acuerdo 004 de 2003 del Consejo Académico y en programas a distancia ofrecidos en la UPN se considerarán, además, las actividades sincrónicas y asincrónicas, de acuerdo con el número de créditos/horas de acompañamiento docente según las siguientes tablas:

PROGRAMAS DE PREGRADO A DISTANCIA	
N° de créditos	Horas de apoyo a la docencia asignadas
2	Hasta 4 horas
3	Hasta 6 horas
4	Hasta 8 horas
5	Hasta 9 horas
6	Hasta 10 horas
7	Hasta 11 horas
De 8 créditos en adelante se aplicará el factor 1.5	Hasta (N° de créditos) x (1.5) * Si de esta multiplicación resulta un número decimal, se aproximará al entero siguiente

PROGRAMAS DE POSGRADO DISTANCIA	
N° de créditos	Horas de apoyo a la docencia asignadas
2	Hasta 4 horas
3	Hasta 6 horas
4	Hasta 7 horas
De 5 créditos en adelante se aplicará el factor 1.5	Hasta (N° de créditos) x (1.5) * Si de esta multiplicación resulta un número decimal, se aproximará al entero siguiente

Precisiones:

La asignación de horas de apoyo a la docencia en programas a distancia de pregrado y posgrado, se dará siempre y cuando el espacio académico tenga entre 10 y 40 estudiantes inscritos.

1.2. En los programas ofrecidos en convenio, el número de estudiantes inscritos para la asignación de horas de apoyo a la docencia será considerado dependiendo del convenio que se haya establecido entre las partes.

2. Para la asignación de horas de apoyo a la docencia en los cursos de los programas a distancia que no tengan el mínimo de estudiantes requerido, se asignaran horas por tutoría y horas de evaluación, así:

2.1 Cuando el número de estudiantes sea entre 1 y 5, se asignará máximo una hora adicional al total de créditos académicos que registra el espacio.

2.2 Cuando el número de estudiantes sea entre 6 y 9, se asignará las horas que corresponda al número de créditos del espacio académico, multiplicado por 1.5. Si de esta multiplicación resulta un número decimal, se aproximará al entero más cercano.

Precisiones:



3. Para la asignación de horas en espacios académicos de lengua extranjera en programas a distancia, se hará la asignación de horas conforme a la tabla del primer punto del presente Comunicado; sin embargo, no se tendrá en cuenta el número de estudiantes para la asignación de horas sino el número de créditos del espacio, dado que se debe garantizar que los estudiantes alcancen el nivel B1 o C1 según el caso, o el nivel que establezca la normatividad nacional vigente al respecto.



UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA
NACIONAL

FORMATO

ACTA SESIÓN CONSEJO ACADÉMICO Y CONSEJO SUPERIOR

Código: FOR002GGU

Versión: 02

Fecha de Aprobación: 18-06-2014

Página 50 de 58

Anexo punto: Prueba General para la admisión a la Universidad Pedagógica Nacional.

30/3/22, 11:26

Correo: CONSEJO ACADEMICO - Outlook

SISTEMA DE GESTIÓN DE CALIDAD (PPP)

MARTHA ZORAIDA ALVARADO CAMACHO <malvarad@pedagogica.edu.co>

Jun 28/03/2022 8:51

Para: CONSEJO ACADEMICO <consejoacademico@pedagogica.edu.co>

CC: MIGUEL ARIZA BONDORQUEZ <marza@pedagogica.edu.co>; DIANA ACOSTA AFANADOR <dacosta@pedagogica.edu.co>; HELVER EDGAR CARREÑO ANTOLINEZ <hcarreno@pedagogica.edu.co>; JOHN HAROLD CORDOBA ALDANA <jhcordova@pedagogica.edu.co>

Buenos días

Por instrucciones del Vicerrector Académico solicito se agende en la próxima sesión del Consejo Académico la No conformidad y Hallazgos sobre la PPP ver loop del correo, solicitamos invitar a la subdirectora de Admisiones y Registro Andrea Yazmin Manrique Camacho

Cordialmente,

Martha Z. Alvarado Camacho
Secretaria Ejecutiva (E)-LIPN
Vicerrectoría Académica
Tel 594 1894 Ext 162-163

De: HELVER EDGAR CARREÑO ANTOLINEZ <hcarreno@pedagogica.edu.co>

Enviado: viernes, 25 de marzo de 2022 15:16

Para: JOHN HAROLD CORDOBA ALDANA <jhcordova@pedagogica.edu.co>

Asunto: RV: Solicitud PPP

Profesor Harold

Desde la Subdirección de Admisiones remiten respuesta de la No conformidad y Hallazgos sobre la PPP, con el fin de presentar ante Consejo Académico.

Cordialmente,

Helver Carreño Antolinez
Profesional Universitario
Vicerrectoría Académica

De: ANDREA JAZMIN MANRIQUE CAMACHO <aymanrique@pedagogica.edu.co>

Enviado: jueves, 24 de marzo de 2022 4:24 p. m.

Para: HELVER EDGAR CARREÑO ANTOLINEZ <hcarreno@pedagogica.edu.co>

Cc: MABEL ASTRID CANCHON LOZANO <macanchon@pedagogica.edu.co>; ELIZABETH PEREZ ISAZA

<https://outlook.office.com/mail/inbox/id/AAQkAGGZDFmYzccLWZiYmBNGEYhMhMzVlTHhMTkZjgyODkMMwAQAPSO1R4BspFJRL7%2Bz8Nq4%3D> 1/4



UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA
NACIONAL

FORMATO

ACTA SESIÓN CONSEJO ACADÉMICO Y CONSEJO SUPERIOR

Código: FOR002GGU

Versión: 02

Fecha de Aprobación: 18-06-2014

Página 51 de 58

30/03/22, 11:26

Correo: CONSEJO ACADEMICO - Outlook

<eliperez@pedagogica.edu.co>

Asunto: RE: Solicitud PPP

Helver, reciba un cordial saludo.

A continuación, la información identificada:

H08-2017 GAR. (Auditoría OCI)

Proceso de construcción de las Pruebas Potencialidad Pedagógica PPP

Incumplimiento del procedimiento PROC018GAR Montaje de Pruebas PPP Numeral 2 - 5 cuadernillos con las preguntas comunes y preguntas de control cada cuadernillo debe tener 20 preguntas.

La funcionaria Liliana Arias maneja el proceso de admisión desde la vigencia 2017, ella confirma que en la entrega de funciones que le hizo el funcionario Alexander Alvarado no se indicó que las pruebas debían montarse en 5 cuadernillos. Al respecto informa lo siguiente:

En la subdirección de Admisiones y Registro se encuentra un archivo en Excel con un banco de 347 preguntas donde se identifica 141 preguntas de selección múltiple y 206 de análisis de relación.

El proceso se realiza con la elaboración de un solo cuadernillo con 100 preguntas en cada proceso de admisión, cada semestre lo que se hace es cambiar las preguntas del semestre anterior, el cuadernillo se organiza con 50 preguntas de selección múltiple y 50 preguntas de Análisis de relación.

A ello se agrega que en los archivos no se identifica cuántas preguntas son de control ni cuántas o cuáles son "preguntas comunes".

H09-2017 GAR. (Auditoría OCI)

El banco de preguntas no se ha actualizado desde el año 2010

La funcionaria Liliana Arias de la SAD, ha confirmado con la exfuncionaria Lida Sánchez, quien ya no labora en la UPN, que la prueba data del año 1998 con el nombre de Prueba de Potencialidad Pedagógica, esta funcionaria estuvo encargada del proceso de admisión hasta el año 2010. En adelante siguió utilizándose el mismo banco de preguntas. Incluso en 2018 cuando la normativa modifica el nombre de la Prueba para denominarla Prueba General. El banco de preguntas sigue siendo el mismo hasta la fecha.

8.3.4 Controles del diseño y desarrollo (Auditoría Interna de Calidad)

Equipo de docentes coordinado por la Vicerrectoría Académica y bajo la directriz de la SAD

Un Protocolo de Control y Preservación de esta información

El equipo de docente los coordinó la VAC, no por directriz de la SAD. En mi conocimiento está que en 2019 se realizaban reuniones para elaborar nuevas preguntas que se someterían a un pilotaje. En estas reuniones de 2019-1 participé como Subdirectora invitada por la Vicerrectora Lyda Mora. Se aplicaron 10 preguntas en un pilotaje hecho para el proceso de admisión 2020-1. Se adjunta correo con los resultados compartidos a la VAC sobre este pilotaje. Ese proceso no tuvo continuidad en 2020 hasta donde tengo conocimiento.

Atentamente,

Andrea Manrique Camacho
Subdirectora de Admisiones y Registro

<https://outlook.office.com/mail/mailboxid/AAQkAGQZDFmYzozLWZymlNGEYmYhMzVLTlhmTjZjyODMwAQAPSO1R4BpdFjRU%2Bz8Nq4%3D> 2/4



UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA
NACIONAL

FORMATO

ACTA SESIÓN CONSEJO ACADÉMICO Y CONSEJO SUPERIOR

Código: FOR002GGU

Versión: 02

Fecha de Aprobación: 18-06-2014

Página 52 de 58

30/3/22, 11:28

Correo: CONSEJO ACADEMICO - Outlook

Universidad Pedagógica Nacional
(57-1) 594 1894 Ext. 433 - 434 - 472
Cra. 9a # 70 - 69, 2er piso.

Subdirección de Admisiones y Registro



UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA
NACIONAL

Definir lo público
Potenciar lo universitario



De: HELVER EDGAR CARREÑO ANTOLINEZ <hcarreno@pedagogica.edu.co>
Enviado: viernes, 4 de marzo de 2022 8:02
Para: ANDREA JAZMIN MANRIQUE CAMACHO <aymanrique@pedagogica.edu.co>
Cc: MABEL ASTRID CANCHON LOZANO <macanchon@pedagogica.edu.co>; ELIZABETH PEREZ ISAZA <eliperez@pedagogica.edu.co>
Asunto: Solicitud PPP

Buenos días profesora Andrea.

Por solicitud del señor Vicerrector Académico y para continuar con el trámite se solicita un informe concerniente a los Hallazgos y No conformidad trasladada con el fin de que sea presentado ante el Consejo Académico para la aprobación, logrando así finalizar lo encontrado por las auditorías internas de calidad a las Pruebas de Potencialidad Pedagógica y se pueda reglamentar lo realizado en la pandemia del Covid-2019.

H08-2017 GAR. (Auditoría OCI)

Proceso de construcción de las Pruebas Potencialidad Pedagógica PPP
Incumplimiento del procedimiento PRO018GAR Montaje de Pruebas PPP Numeral 2 - 5 cuadernillos con las preguntas comunes y preguntas de control cada cuadernillo debe tener 20 preguntas.

H09-2017 GAR. (Auditoría OCI)

El banco de preguntas no se ha actualizado desde el año 2010

8.3.4 Controles del diseño y desarrollo (Auditoría Interna de Calidad)

Equipo de docentes coordinado por la Vicerrectoría Académica y bajo la directriz de la SAD
Un Protocolo de Control y Preservación de esta información

Cordialmente,

Helver Carreño Antolinez
Profesional Universitario
Vicerrectoría Académica

De: ANDREA JAZMIN MANRIQUE CAMACHO <aymanrique@pedagogica.edu.co>
Enviado: lunes, 29 de noviembre de 2021 7:35 p. m.
Para: HELVER EDGAR CARREÑO ANTOLINEZ <hcarreno@pedagogica.edu.co>
Asunto: Re: FOR034GDC

<https://outlook.office.com/mail/inbox/id/AAQkAGGZDFmYzclLWZlYmNGZjMlMhNzVlThMTgzjyODk4MwAQAPSO1R4BpdFjRUL%2Bz8Nq4%3D> 3/4

Anexo punto: oferta de espacios académicos electivos con menos de (20) estudiantes para el periodo 2022-

1



Vicerrectoría Académica
Facultad de Educación Física

MEMORANDO

CÓDIGO: FEF-340
FECHA: miércoles, 30 de marzo de 2022
PARA: Doctora **DIANA ACOSTA AFANADOR**
Secretaria General (e)
ASUNTO: Solicitud Oferta Espacios Electivos FEF 2022-I

Cordial Saludo Dra. Diana,

Amablemente se remite para aprobación por parte del Consejo Académico la siguiente solicitud:

Como es sabido durante año y medio por situaciones de emergencia sanitaria, la Universidad en general y en especial los programas ofrecidos por esta facultad, se vieron en la necesidad de restringir la oferta de espacios académicos electivos que implicaban esencialmente la presencialidad, en razón a sus contenidos académicos en los que es imperante la actividad física de parte de los estudiantes, razón por la que para el periodo académico 2022-I se ofertaron estas electivas aprovechando el retorno a la presencialidad.

Los espacios electivos son indispensables, entre otros, para la formación integral de los estudiantes de los programas de Lic. en Deporte, Lic. en Educación Física y Lic. en Recreación, atendiendo que, sus contenidos apoyan a los saberes relacionados con las áreas del conocimiento de los mencionados programas y así mismo se interrelacionan con espacios académicos obligatorios de los planes curriculares, en donde desde los documentos maestros: "Condiciones iniciales para el proceso de acreditación de alta calidad" se planteó la importancia de los espacios electivos y su articulación con los demás espacios académicos.

De esta forma, para el diseño e implementación de las respuestas educativas a la crisis socio - sanitaria, (que involucró en forma directa a la educación) en el proceso de reapertura a la presencialidad, el equipo de coordinadores con el acompañamiento de sus comités de programa realizaron el estudio en busca de estrategias para identificar el estado de avance entre el aprendizaje y los logros alcanzados, encontrando la necesidad de la oferta de electivas como respuestas organizativas, pedagógicas y de apoyo al estudiante, que fortalecieran sus aprendizajes y así contrarrestar el impacto generado por la pandemia que obligó en forma intempestiva a la virtualidad.



UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA
NACIONAL

FORMATO

ACTA SESIÓN CONSEJO ACADÉMICO Y CONSEJO SUPERIOR

Código: FOR002GGU

Versión: 02

Fecha de Aprobación: 18-06-2014

Página 54 de 58



UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA
NACIONAL

Educadora de educadores

Por estos motivos se promovió el ofrecimiento de diferentes electivas, (acordes con las necesidades de los estudiantes, sus semestres cursados y los espacios académicos vistos en pandemia) en diferentes horarios y días que permitieran a los mismos registrarlos sin que existiese cruce con otros espacios; pero si garantizando el refuerzo en sus aprendizajes de los últimos tres semestres académicos de virtualidad. Es decir, que la oferta de electivas en diferentes horarios obedece a la imperiosa necesidad de adaptación, priorización y ajuste (refuerzo) para efectos de lograr un nivel de educación con calidad. Por estos motivos, es que un espacio electivo puede poseer un número de estudiantes menor al exigido en el Acuerdo 017 de 2005, pues para la Facultad de Educación Física al tomar esta decisión, acogió la **prevalencia del interés general** (estudiantes) y la calidad en el proceso educativo como mecanismos que aseguren la equidad del proceso formativo, considerando que la actual crisis está afectando diversos aspectos de la preparación de nuestros licenciados, incluido el progreso en sus aprendizajes, y el estado del desarrollo de las habilidades socioemocionales.

Partiendo de estas premisas y por ende justificaciones, es que como Consejo de Facultad acudimos ante el Consejo Académico para que en ejercicio de sus funciones nos sea autorizada la continuidad de los espacios electivos que relaciono a continuación, dado que a la fecha se ha cursado el cincuenta por ciento (50%) de los mismos con la asistencia de los estudiantes en forma permanente a cada uno de ellos.

CODIGO	ESPACIO ACADÉMICO	GRUPO	Nº. CRED	DOCENTE	REGISTRO	OBSERVACIONES - JUSTIFICACIÓN
1218204	SOCS. SEGURIDAD POLITICA DEL TIEMPO	2	3	GARZON PEREZ LUIS ALFONSO	8	Los estudiantes registrados accedieron a esta espacio electivo en mérito a los créditos faltantes para culminar sus programas académicos.
1218208	PROBLEMAS CONTEMPORANEOS DE LOS TURISMOS	1	2	RODRIGUEZ CORTES ASTRID BERIANA	12	Este espacio es fundamental para aquellos estudiantes que se encuentran culminando el programa de recreación y turismo, al igual que para aquellos que optan por el idioma en turismo.
1218209	PATRIMONIO Y CULTURA	1	2	SILVA ALVAREZ CARLOS HUANQUÉN	15	Este espacio es fundamental para aquellos estudiantes que se encuentran culminando el programa de recreación y turismo, al igual que para aquellos que optan por el idioma en turismo.
1218210	EDUCACION EXPERIENCIAL	1	2	VALLERO CUELLAR LINDACD	16	Este espacio electivo hace parte sustancial del programa de Lic. en Recreación, aunque se ofrece a todo programa, dada la capacidad de su desarrollo en cuanto a conocimientos de carácter general. Es indispensable dar continuidad a este espacio electivo dado que, al contar con un número menor de estudiantes en el programa de recreación, el semestre, seccionaría para ellos aumentando el número de créditos para grado para este área que se completará el número mínimo de estudiantes podría cumplir con los créditos electivos.
1218212	USOS DEL TIEMPO INTERGENERACIONALIDAD MEMORIAS Y PRACTICAS	1	3	ALINEA BLANCO MIGUEL ANGEL	18	Este espacio electivo hace parte sustancial del programa de Lic. en Recreación, aunque se ofrece a todo programa, dada la capacidad de su desarrollo en cuanto a conocimientos de carácter general. Es indispensable dar continuidad a este espacio electivo dado que,



UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA
NACIONAL

FORMATO

ACTA SESIÓN CONSEJO ACADÉMICO Y CONSEJO SUPERIOR

Código: FOR002GGU

Versión: 02

Fecha de Aprobación: 18-06-2014

Página 55 de 58



UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA
NACIONAL

Educadora de educadores

						al contar con un sistema nuevo de estudiantes en el programa de recreación, al cumplir, necesariamente para ellos aumentar el número de sesiones para poder para ello hasta que se completara el sistema sistema de estudiantes podría cumplir con los niveles educativos.
1230102	MANIFESTACIONES RECREATIVAS JUEGOS TRIADICOS	1	2	GARRON PEREZ VICTOR JESUS	12	Este espacio es fundamental para aquellos estudiantes que se encuentran culminando el programa de recreación y turismo, al igual que para aquellos que ingresaran bajo la nueva denominación. La razón por la cual existe como sistema de estudiantes obligatoria es que son pocos los estudiantes que les hace falta culminar su programa de recreación y turismo, hecho este que evidencia el menor número al exigido. Se ofrece a todo programa precisamente para cumplir con el sistema sistema exigido en el Acuerdo 017 de 2003.
1230113	TECNICAS BASICAS NATACION	1	2	ELIBO GARCIA RICARDO	36	Dentro de los espacios académicos obligatorios del programa de Lic. en Deporte se encuentra el denominado Taller de Campo V, este desarrolla contenidos pertinentes al medio acuático, por lo que el Consejo de Programas adoptó como estrategia académica el ofrecer este espacio educativo para que los estudiantes adquieran las destrezas necesarias para el desarrollo de las actividades propias de dicho espacio. Se oferta a todo programa para alcanzar el sistema sistema de estudiantes exigido, pero se requiere de forma momentánea el ofrecimiento de este espacio como parte de la articulación de espacios obligatorios con obligatorios.
1230101	EQUIDAD DE GENERO Y PREVENCIÓN DE VIOLENCIA	1	2	IRIVON CUARTAS LIZ AMELIA	6	El Programa de Lic. en deporte atendiendo lo establecido en el Plan de Desarrollo Institucional 2008-2014 y ante la creciente necesidad de proporcionar herramientas y conocimientos sobre la equidad de género y la prevención de violencia y su concordancia con el eje 7 acerca de dignidad desde el bienestar institucional, programa 2 Transversalización de género, interculturalidad e inclusión. Proyecto 1 Plan de transversalización de equidad y equidad de género, ofrece el espacio educativo POR PRIMERA VEZ , concordancia esta que reside en el sistema de exigidos, pero que es muy importante y esencial los conocimientos a adquirir en este espacio se refieren al interior de la Universidad, con a nivel nacional debido al un sistema de exigencias y regulaciones que han orientado el reconocimiento de la equidad de género y a las diferentes formas de prevención de violencia. Por tales motivos es importante dar prioridad a este espacio educativo.
1230102	TECNICAS TENNIS II	1	2	LARGARTE CADAVID JORGE ANDRES	12	Este espacio educativo condense se expresa en la motivación de la presente solicitud requiere que el estudiante se encuentre presente, a un instancia esta por lo que no se ofrece el mismo en el periodo de vacación, pero que se requiere de los conocimientos para estudiantes de los programas de la facultad que están registrados en dicho espacio educativo como parte de la articulación con espacios académicos obligatorios y demás. Sendo necesario para los programas de la facultad se ofrece a todo programa para alcanzar el sistema de exigidos exigidos.



UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA
NACIONAL

FORMATO

ACTA SESIÓN CONSEJO ACADÉMICO Y CONSEJO SUPERIOR

Código: FOR002GGU

Versión: 02

Fecha de Aprobación: 18-06-2014

Página 56 de 58



UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA
NACIONAL

Educadora de educadores

1230103	TÉCNICAS BÁSICAS TENIS.	1	2	LARRAETA CAJAVIÉ JORGE ANDRÉS	15	Este espacio electivo condensa su espacio en la motivación de la presente solicitud requiere que el estudiante se encuentre presente, a su vez esta por lo que no se afecta el mismo en el periodo de vacacional, pero que se requiere de los conocimientos para estudiantes de los programas de la facultad que están registrados en dicho espacio electivo como parte de la articulación con espacios académicos obligatorios y electivos. Siendo necesario para los programas de la facultad se afectan a todo programa para alcanzar el número de espacios requeridos.
1230120	TÉCNICAS BÁSICAS ULTIMATE FRISBEE.	1	2	LARRAETA CAJAVIÉ JORGE ANDRÉS	19	Este espacio electivo condensa su espacio en la motivación de la presente solicitud requiere que el estudiante se encuentre presente, a su vez esta por lo que no se afecta el mismo en el periodo de vacacional, pero que se requiere de los conocimientos para estudiantes de los programas de la facultad que están registrados en dicho espacio electivo como parte de la articulación con espacios académicos obligatorios y electivos. Siendo necesario para los programas de la facultad se afectan a todo programa para alcanzar el número de espacios requeridos.
1230120	TÉCNICAS BÁSICAS DE GRUPO DE ACTIVACIONAMIENTO OFICIAL	1	2	BALTIMA MORENO CÉSAR CAMELO	19	Para los estudiantes de los programas de Lic. en Deportes, Lic. en Educación Física y Lic. en Educación es fundamental contar con los conocimientos y contenidos que apoyan las salidas y se interrelacionan con espacios académicos obligatorios de los planes curriculares de cada uno de ellos, esta articulación es necesaria para el desarrollo de espacios obligatorios circunstancia esta por la cual se programó en diferentes horarios para que todos los estudiantes pudieran seguir este espacio sin que existiera crisis de materias. Siendo necesario para los programas de la facultad se afectan a todo programa para alcanzar el número de espacios requeridos.
1230120	TÉCNICAS BÁSICAS DE GRUPO DE ACTIVACIONAMIENTO OFICIAL	1	2	BALTIMA MORENO CÉSAR CAMELO	16	Para los estudiantes de los programas de Lic. en Deportes, Lic. en Educación Física y Lic. en Educación es fundamental contar con los conocimientos y contenidos que apoyan las salidas y se interrelacionan con espacios académicos obligatorios de los planes curriculares de cada uno de ellos, esta articulación es necesaria para el desarrollo de espacios obligatorios circunstancia esta por la cual se programó en diferentes horarios para que todos los estudiantes pudieran seguir este espacio sin que existiera crisis de materias. Siendo necesario para los programas de la facultad se afectan a todo programa para alcanzar el número de espacios requeridos.

De otra parte, para la toma de decisiones sobre la presente solicitud, respetuosamente presentamos a su consideración las siguientes alternativas:

1. Que los registros de estudiantes del espacio electivo 1218182 Técnicas - Tenis II, sea autorizado en el espacio electivo 1230103 Técnicas Básicas Tenis; todo ello para no afectar el número de espacios académicos registrados por los estudiantes y que cuenten con el



UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA
NACIONAL

FORMATO

ACTA SESIÓN CONSEJO ACADÉMICO Y CONSEJO SUPERIOR

Código: FOR002GGU

Versión: 02

Fecha de Aprobación: 18-06-2014

Página 57 de 58



UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA
NACIONAL

Educadora de educadores

conocimiento adquirido en esta electiva para el desarrollo de otros espacios académicos obligatorios. Los estudiantes están de acuerdo con la realización de este proceso.

2. Se autorice el cambio de grupo a los estudiantes que registraron el espacio electivo 1230128 – 3 en los demás grupos del mismo espacio. Los estudiantes están de acuerdo con la realización de este proceso.
3. Se autorice el cambio de grupo a los estudiantes que registraron el espacio electivo 1219204-1 SOCIO. ECOLOGIA POLITICA DEL TIEMPO, al grupo 1 para no afectar el número de espacios académicos registrados por los estudiantes y que cuenten con el conocimiento adquirido en esta electiva para el desarrollo de otros espacios académicos obligatorios.

Por último, de requerirse modificaciones a los planes de trabajo las mismas, se realizarán por novedad.

Victor Hugo Durán Camelo
Decano Facultad de Educación Física

Elaboró: David Hernández Gómez

Al contestar por favor cite estos datos:

Fecha de Radicado: 2022-03-30 15:29:09

No. de Radicado: 202203400046813





UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA
NACIONAL

FORMATO

ACTA SESIÓN CONSEJO ACADÉMICO Y CONSEJO SUPERIOR

Código: FOR002GGU

Versión: 02

Fecha de Aprobación: 18-06-2014

Página 58 de 58

Remisión - Solicitud Consejo Académico Oferta Espacios Electivos 2022-I / 202203400046813

DAVID HERNANDEZ GOMEZ <dhernandezg@pedagogica.edu.co>

Jue 31/03/2022 14:02

Para: DIANA ACOSTA AFANADOR <dacosta@pedagogica.edu.co>

CC: CONSEJO ACADEMICO <consejoacademico@pedagogica.edu.co>; RUBBY MORENO MEDINA <rmorenom@pedagogica.edu.co>; VICTOR HUGO DURAN CAMELO <vhduan@pedagogica.edu.co>

Cordial Saludo Estimada Dra. Diana,

Esperando se encuentre de la mejor manera, amablemente por directriz del Profesor Víctor Hugo Durán - Decano FEF, me permito informarle que le ha sido asignado el memorando bajo radicado 202203400046813, por medio del cual se solicita al Consejo Académico la consideración de oferta de espacios electivos de la FEF, periodo 2022-I.

Agradecemos la colaboración.

Cordialmente,

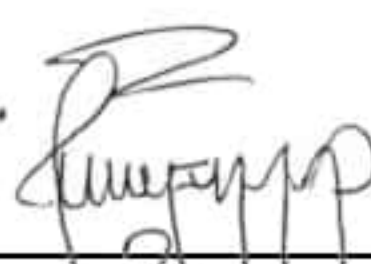
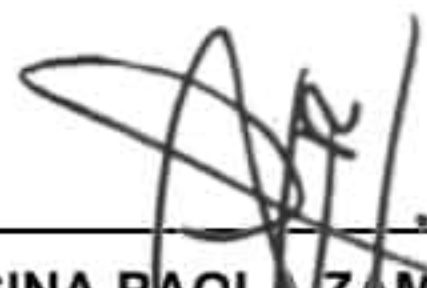
David Hernández Gómez
Asistente - FEF
(+571) 6788888 ext. 128
Universidad Pedagógica Nacional
Bogotá D.C.

8. Compromisos: (Si No Aplica registre N/A)

Compromisos	Responsable	Fecha de Realización (dd-mm-aaaa)

9. Próxima Convocatoria: (Si No Aplica registre N/A)

10. Firmas:

PRESIDENTE DEL CONSEJO	SECRETARIA DEL CONSEJO
	
Nombre: LEONARDO FABIO MARTÍNEZ PÉREZ	Nombre: GINA PAOLA ZAMBRANO RAMÍREZ